

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ELCHE.

GRADO SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA (SEPP).

TRABAJO DE FIN DE GRADO.

4º CURSO.



TITULO TRABAJO: “CÓMO AFECTAN LOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS EN LA CONVIVENCIA ENTRE INMIGRANTES Y HABITANTES DE UNA COMARCA CASTELLANO MANCHEGA EN RELACION CON LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD O MIEDO AL DELITO”.

ESTUDIANTE: JUAN JOSE MARTÍNEZ ESCRIBANO.

TUTOR: D. ALVARO GARCIA DEL CASTILLO LOPEZ

“CÓMO AFECTAN LOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS EN LA CONVIVENCIA ENTRE INMIGRANTES Y HABITANTES DE UNA COMARCA CASTELLANO MANCHEGA EN RELACION CON LA DELINCUENCIA Y LA INSEGURIDAD O MIEDO AL DELITO”.

RESUMEN(Abstract)

El objetivo de este estudio es comprobar cómo afectan los estereotipos y prejuicios en la convivencia entre inmigrantes y extranjeros y habitantes de la comarca castellano manchega de la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel, así como examinar si existe relación con la delincuencia y con problemas de inseguridad o miedo al delito por motivo de este contacto intergrupar. Al mismo tiempo comprobar si hay correspondencia con los estudios previos en este ámbito y analizar la relación entre estereotipos, prejuicios, delincuencia e inmigración. Para ello se trabajó con los contenidos de dos disciplinas; por un lado la psicología social para conceptualizar las nociones básicas y por otro con la criminología para profundizar en los resultados, y poder averiguar si ciertamente se dan o no problemas de integración en la convivencia en este lugar, que afecten a la percepción subjetiva de inseguridad. Todo ello en un escenario de una realidad social multicultural cada vez más compleja, dónde diferentes grupos sociales conviven con otros en el mismo espacio territorial, generando desajustes en la normal convivencia, y en la que el fenómeno de la inmigración está mediatizado por ciertos sectores, y junto con la globalización es una realidad que afecta directamente a todos los niveles, y demanda por tanto unas políticas de desarrollo e integración adecuadas. Los factores que se midieron en el presente estudio son: las creencias predominantes hacia la población inmigrante, existencia de prejuicios y/o estereotipos, preferencias sobre inmigrantes nacionales o procedentes de un país comunitario o extracomunitario, presencia o ausencia de problemas de inseguridad ciudadana o miedo al delito. Para ello se contó con la participación de 48 vecinos de la comarca, que se sometieron al estudio de las hipótesis sociológica y criminológica.

PALABRAS CLAVE: Estereotipo, prejuicio, delincuencia, inmigrante, miedo al delito

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO TEÓRICO
 - 2.1 Plano Sociológico: Psicología Social, Actitud, Prejuicios y Estereotipos.
 - 2.2 Plano criminológico: Criminología Ambiental y miedo al delito.
 - 2.3 Reseña estudios previos.
 - 2.4 Ley orgánica 4/2000, de 11 de Enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- 3.- OBJETIVOS E HIPOTESIS
- 4 METODOLOGIA
 - 4.1 Método y procedimiento
 - 4.2 Participantes
 - 4.3 Variables e instrumentos
 - 4.4 Variables extrañas.
 - 4.5 Tipo de diseño y estudio.
 - 4.6 Análisis de datos.
5. RESULTADOS
6. PROPUESTA DE INTERVENCION. DISCUSIÓN.
7. CONCLUSIONES
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS
9. ANEXOS

1. INTRODUCCION.-

La inmigración y la delincuencia se relacionan con frecuencia en medios de comunicación, en discusiones políticas, en tertulias sociales, e incluso en conversaciones diarias y cotidianas, lo cual contribuye a la creación de prejuicios y estereotipos que sin duda afectan y tienen verdadera relevancia en el desarrollo de la convivencia entre los inmigrantes, y en este caso los habitantes de la Comarca Castellano manchega de la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel, que es dónde pertenece la muestra poblacional elegida. Dicha Comarca está compuesta de 25 Municipios, de los que ninguno rebasa los 4.000 habitantes, con un total de 3.665,70 Km², y una población de 27.779 habitantes, con una densidad de 7,09 hab/Km². Se trata de una comarca que destaca por sus recursos naturales, oferta culinaria, turismo rural y belleza paisajística, además de una arraigada y consolidada tradición cinegética que no en pocos casos tiene una incidencia directa sobre la economía y desarrollo de estos pueblos. Se debe tener en cuenta, y no perder de vista que la relación entre la inmigración y la delincuencia es uno de los temas más controvertidos de la sociedad contemporánea, y las discusiones y debates se remontan a más de 100 años, Martínez y Lee (2004). Es por ello que se procede a revisión de estudios anteriores sobre la cuestión y se comprueba en este contexto concreto, si por parte de los habitantes de la comarca hay una percepción de inseguridad ciudadana, y por tanto si existe o no miedo al delito, de forma subjetiva por el mero hecho de la presencia de inmigrantes y extranjeros en su pueblo. En este sentido además se comprueba si afloran prejuicios y estereotipos acerca del fenómeno de la inmigración que puedan afectar a convivencia, y su correspondencia con los estudios previos y con las fuentes oficiales de datos. Entre otras cuestiones que nos interesan en el estudio destacamos las siguientes: ¿Reaccionamos igual ante todas las personas que nos resultan desconocidas?, ¿Ejerce algún efecto sobre nuestra conducta el hecho de activar una u otra categoría social cuando vemos a una persona por primera vez?, ¿Hay relación directa entre prejuicios y estereotipos y delincuencia inmigrantes?, ¿Se percibe inseguridad al observar a un grupo de inmigrantes en el mismo espacio que se comparte? A lo largo del estudio se intenta dar respuesta a estas y otras cuestiones, teniendo muy en cuenta que

la coyuntura social en las últimas décadas pone el foco sobre el fenómeno de la inmigración, debido al incremento de flujos de inmigrantes en Europa. Hoy el escenario es diferente y se ha incrementado exponencialmente las relaciones con todo tipo de personas de otras nacionalidades en diferentes planos, y la diversidad cultural es un hecho en las sociedades europeas, produciéndose avances y retrocesos en relación a las interacciones que surgen cuando las personas de diferentes culturas comparten el mismo espacio y recursos, teniendo en cuenta la gran diversidad de posiciones, intereses, necesidades y prioridades de cada uno de ellos. Por tal motivo en este punto parece importante distinguir entre multiculturalidad, que parte por reconocer la diversidad de diferentes grupos culturales, pero no implica reconocimiento entre culturas, e interculturalidad que por otro lado exige una comunicación comprensiva entre las diversas culturas que conviven en un mismo espacio, que al tiempo se dan un reconocimiento entre ellas, en un marco de igualdad de condiciones (De Juan, Parra y Beltrán, 2014, citado por Allah y Martin, 2020). Para la Comisión de las Comunidades Europeas, los inmigrantes constituyen uno de los grupos con mayor riesgo de padecer la exclusión del mercado de trabajo, en este sentido se utiliza el término “exclusión social natural” para referirse al rechazo generalizado que sufre el inmigrante que es en definitiva un extranjero (De Lucas ,1996, citado por Molero et al., 2001).

Dentro de este contexto general, se estima oportuno exponer datos de la inmigración y flujo de inmigrantes a nivel europeo, realizando una breve comparativa con el resto de países Europeos, para pasar a España y sus peculiaridades geográficas, y centrarnos finalmente en la Comunidad de Castilla la Mancha, en cuanto a movimientos de inmigrantes, número de delitos conocidos, porcentaje de delitos cometidos por extranjeros, así como los perfiles de los inmigrantes que conviven con nosotros en España. Todo ello con el fin de indagar en la posible asociación entre delincuencia e inmigración, tomando como referencia algunas investigaciones de EEUU, donde el debate entre la relación de la inmigración y la delincuencia surgió antes que en Europa (Borrego, Garoupa, y Vazquez. 2012). Por ello es preciso realizar un breve recorrido por la evolución del fenómeno migratorio, para comprender su verdadero alcance, comprobando que en la Unión Europea (en adelante UE), Alemania ha sido tradicionalmente uno de los países que más inmigrantes ha

recibido, y sólo la han superado dos países: España (entre 2005 y 2007) y Reino Unido (2009-2011).

Otra cara de la migración en Europa, que tiene especial relevancia, y sobre todo para países como España, es la de las peligrosas rutas del mediterráneo, dónde un total de 2.026 personas fallecieron o desaparecieron en el mar en su camino en Europa en el año 2021, llegando a alcanzar en el año 2016 la cifra de 5.416 concretamente. Circunstancia a tener muy en cuenta, con lo que se ha conocido como “crisis de los cayucos” en Canarias en 2006, hasta llegar a su punto de mayor visibilidad política y mediática tras la “crisis del Mediterráneo” que se agudizó en 2015 con los saltos a las vallas de Ceuta y Melilla (Arcila-Calderón, Blanco-Herrero, Oller-Alonso y Splendor, 2021).

La inmigración ha crecido notablemente en la última década en la U.E. España, Italia y Grecia son los países más afectados por la presión migratoria en el Mediterráneo. Sin duda se trata de una cuestión que no afecta a un solo país, sino a toda la U.E. que considera que es una cuestión principal a la que se enfrenta actualmente, con el consenso de un 71% del total a favor de una política común de migración. La población extranjera en algunos países Europeos es elevadísima. España fue uno de los países en los que ese porcentaje aumentó menos ya que la población nacida en el extranjero pasó de representar un 13,5% en 2009 a un 14,8% en 2020. Por otro lado en el año 2019 en España la inmigración procedente de países no pertenecientes a la U.E. superaron ampliamente a los del ámbito comunitario.

Centrándonos ya en España diremos que el fenómeno de la Inmigración es un fenómeno extremadamente heterogéneo (Borrego, et al, 2012, p.4), el crecimiento del flujo migratorio se da en todas las Comunidades Autónomas a lo largo de estas dos décadas. La inmigración en España comienza a ser más visible por tanto entre los años 1990 y 2000, con épocas de intensidad variable como las comentadas 2006 y 2015. Como datos significativos, en España a finales 1999 la población inmigrante representaba el 1,5% de la población global (Molero, Morales y Navas, 2001), y en el año 2010 la inmigración fue considerada el cuarto problema más grave, después del desempleo, las dificultades económicas y los partidos políticos (Nikleva, D.G y Rico-Martín, A. 2017). La cifra de personas extranjeras en los últimos años y según datos del

INE (2020) representa el 8,16% del total de la población española, teniendo en cuenta que el Ministerio de Interior en sus informes del 2018 reconocen que España se convirtió en el 2018, en el país con mayor número de entradas irregulares de la UE, aunque en el 2019 se redujeron, y mucho más en el año 2020 por la crisis sanitaria (Arcila-Calderón et al, 2021).

Una vez que se tiene visión amplia y generalizada sobre el aumento del movimiento migratorio en Europa, en España y en las distintas Comunidades Autónomas, nos fijamos en el caso de la Comunidad de Castilla la Mancha, que es a la que pertenece la muestra poblacional elegida, para justificar el motivo de este estudio en el aumento del flujo migratorio en esta Comunidad de Castilla la Mancha durante el primer semestre del pasado año 2021, tomando en consideración datos del INE, en cuanto a saldos migratorios se refiere. La Comunidad de Castilla la Mancha fue la tercera comunidad a nivel nacional, con saldo más positivo. Este dato nos parece relevante para centrar y justificar el objetivo de este estudio. El panorama social en España y en Castilla La Mancha ha cambiado de forma sustancial en los últimos años. El cambio social que ha supuesto la llegada progresiva de distintos grupos de inmigrantes, se ha visto acompañada de cambios psicológicos en las personas autóctonas que perciben la llegada de grupos sociales nuevos y cómo éstos influyen en el discurrir de la vida cotidiana, no siendo uniforme la reacción de estas personas, y su postura hacia la figura del inmigrante (Ramírez de la Fe y Rodríguez, 2006). Además en este sentido hay que indicar que el aumento cuantitativo de flujos de extranjeros, no están distribuidos de forma homogénea en las distintas Comunidades Autónomas, y esto es debido principalmente a razones vinculadas a las ofertas de empleo que ofrece cada zona geográfica (Allah y Martin,2020).

Del mismo modo, y al igual que se ha ubicado el estudio en el plano sociológico, se va a hacer también de forma breve en el plano criminológico. Y para ello se parte de la base, que históricamente la opinión pública sobre la inmigración y el vínculo inmigración – delincuencia, ha estado más a menudo influenciada por estereotipos que por datos empíricos fiables (Espenshade y Belanger, 1998; Simon 1985). De forma similar, la política de inmigración a principios del siglo XX, se dejó guiar por investigaciones cuestionables y

prejuicios, más que por unos fundamentos sólidos de conocimientos basados en la literatura científica existente (Sellin, 1938, citado por Martínez y Lee, 2004) y por ello se debe apuntar que la inmigración y la delincuencia son dos realidades que se conectan según el tratamiento informativo de algunos medios y por falsas creencias, al relacionar directamente la delincuencia con la inmigración, más que por la realidad de los datos objetivos, tal como se trata en este estudio. Por tal motivo se cree conveniente articular e indagar en la conexión entre la perspectiva sociológica y criminológica para poder llegar a una mejor comprensión del fenómeno migratorio.

A tenor de los datos objetivos, y con estas premisas, entre los años 2000 al 2014 los niveles de delincuencia en España descendieron, precisamente durante los años en los que aumentó exponencialmente la población extranjera en España, y al contrario; el ligero aumento de la criminalidad registrado entre 2014 y 2018 viene a coincidir con un leve descenso de residentes extranjeros en España. A partir del 2018 y en la misma línea de los datos del INE se aprecia que la tasa de criminalidad experimentó un ligero aumento, coincidiendo con un descenso sobre el total de población inmigrante. Teniendo en cuenta que estos datos se refieren a personas con situación administrativa regularizada, y que no hay datos oficiales de las entradas irregulares, que unas veces se quedan en España, y otras siguen su camino hacia otros países europeos. Si se comparan, no obstante, los datos a nivel nacional, se aprecia que hay una relación similar, aunque siempre ligeramente inferior con la evolución de la delincuencia, en la Comunidad de Castilla la Mancha, respecto a España, al menos en cuanto a la comparativa de robos en domicilios se refiere, entre los años 2017 y 2021, sin embargo no coincide plenamente con la subidas o bajadas del flujo de inmigrantes, ya que tomando como ejemplo la provincia de Albacete, que es dónde corresponde la Comarca de la muestra, se puede apreciar que la bajada del número de inmigrantes de forma sostenida entre el último trimestre del año 2019 hasta el año 2021, y que no hay correspondencia con la comparativa de los robos en domicilios en Castilla la Mancha, que junto con los hurtos son de los delitos que se atribuyen con asiduidad a grupos de inmigrantes en los distintos medios de comunicación. Hay que tener en cuenta que la densidad poblacional favorece

la delincuencia, porque dificulta la identificación y seguimiento de los delincuentes, y que en la comarca Sierra Alcaraz y Campo de Montiel, ninguno de los 25 municipios excede de los 4.000 habitantes.

No existen estadísticas oficiales sobre población inmigrante y delincuencia, pero lo que si tenemos son datos del INE sobre las nacionalidades de los condenados, y así por ejemplo en 2018 el 76% de los responsables condenados por delitos en tribunales eran españoles, es decir 1 de cada 4 era de nacionalidad extranjera. Se aprecia que los delitos contra el patrimonio son los más típicos y de mayor incidencia respecto a proporción de extranjeros, aunque la mayoría siguen siendo españoles.

En este sentido, hay que apuntar la especial relevancia que tiene en estos datos estadísticos la ley orgánica de Extranjería 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y el Reglamento que la desarrolla 557/2011, sobre todo en referencia a la influencia de la población reclusa extranjera en el total debido a la evolución del tratamiento de la política criminal que realiza, en referencia concreta a la selectividad de la delincuencia, criminalizando secundariamente al ciudadano extranjero, y provocando “sobrepoblación penitenciaria” (Ruiz-Morales, 2018, p.484). En este sentido hay que detallar, que parece existir una relación bastante intensa entre población reclusa y la política criminal desarrollada por el gobierno de turno, así como la utilización como estrategia de política criminal que se hace del Derecho Penal y que afectara a la población de determinado país (Sánchez Ostiz, 2012, pp.34-35). Volviendo sobre el análisis de la población reclusa española y sobre la vital relevancia de la población extranjera, se debe advertir que la población reclusa en nuestro país, no es sino la consecuencia del desarrollo de una política criminal que ha venido priorizando una selectividad de la delincuencia, criminalizando al ciudadano extranjero que reside en nuestro país, y aplicando sin límite alguno la teoría del etiquetamiento. Ante tal situación de sobrepoblación penitenciaria en un país con unos bajos niveles de criminalidad, el legislador español reformó el Código penal en 2010, muestra de ello es el incremento imparable de población extranjera en los centros penitenciarios españoles, y ello a pesar de las medidas previstas en Ley de extranjería y en Código penal para expulsión, En realidad el colectivo de

extranjeros en prisión es importante, así de un 12% en los años 80, y alrededor de un 17% en los 90, que supone un incremento constante de alrededor de un 2% anual, pasando del 23% del 2001, al 35% en el año 2009, produciéndose un estancamiento, seguido de un pequeño descenso en los últimos años, Rodríguez (2012), tal como se puede apreciar en figura 1.

Figura1

Título: *Comparativa entre población reclusa total en España y el porcentaje de población reclusa extranjera entre años 2000 y 2011.*

Año	Población reclusa total	Extranjeros	Porcentaje
2000	45.104	8.990	19.93%
2001	47.571	11.095	23.32%
2002	51.882	13.443	25.92%
2003	56.096	15.190	27.07%
2004	59.375	17.150	28.88%
2005	61.054	18.566	30.41%
2006	64.021	20.643	32.24%
2007	67.100	22.977	34.24%
2008	73.508	26.201	35.64%
2009	76.079	27.162	35.70%
2010	73.929	26.315	35.56%
2011	71.565	24.950	34.86%

Nota El gráfico representa los porcentajes de población reclusa en comparación con población reclusa total en España entre los años 2000 y 2011, con el máximo alcanzado en el año 2009. Tomado de *El Modelo político-criminal español frente a la delincuencia de inmigrantes* (p.07:27) por C. Rodríguez, 2012. Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminológica

Por otro lado en cuanto a la relación de la delincuencia y su vinculación con la inmigración, los medios de comunicación tienen un papel fundamental en moldear opiniones y actitudes y pueden convertirse en fuente de prejuicios y estereotipos que en ocasiones conducen incluso al racismo. A través de los estereotipos se clasifica y encasilla a las personas, tal como se verá, y es una

forma de etiquetar a un grupo de personas, a veces incluso sin conocerlas. En no pocas ocasiones se llega a adoptar la imagen que nos dan los medios de comunicación, y por eso, a veces estas creencias o estereotipos son inexactos, de ahí que existen ciertos prejuicios hacia los inmigrantes que dificultan la convivencia (Nikleva y Rico-Martín, 2017). El fenómeno de la inmigración está sometido a todo tipo de análisis políticos, y existe una tensión evidente entre las distintas ideologías en el tratamiento de la información, y a menudo las personas contrarias a la inmigración tienden a sobrerrepresentar a los extranjeros en las tasas de delincuencia, frente a los españoles, y en este sentido se han encontrado varias noticias en diversos medios de comunicación, normalmente atribuyendo datos falsos sobre la relación delincuencia e inmigración, y con posterioridad teniendo que ser desmentidos por el propio rigor informativo a la vista de datos publicados y datos reales. Simplemente a modo de ejemplo se cita una noticia de enero de 2021, donde en plena campaña del partido político Vox para las elecciones catalanas, se distribuía por redes sociales un “tuit” que hablaba de “delincuencia importada” afirmando que los inmigrantes magrebíes suponían “un 0,2% de la población y eran responsables del 93% de las denuncias”, procediendo por este medio de comunicación a informar sobre una realidad diferente con datos objetivos y anunciar que dicha información era falsa, y que en realidad se trataba de un 15% de población magrebí, y que se corresponde con un 13% de delincuentes de nacionalidades del continente africano. En este sentido no podemos estar más de acuerdo con el estudio de Serrat (2017) respecto mensaje político mediático del partido político Vox, ya que en ese estudio sobre discriminación a determinados colectivos humanos se pone de manifiesto que “este tipo de mensajes estigmatizantes en el siglo XXI ya chirrían y causan dolor gratuito” (Serrat, 2017, p.1000). En esta línea lo deseable ciertamente, sería tratar de cambiar el sentido del mensaje y ser fieles a la verdad, “el periodismo moderno debería ser más sensible y criticar los tópicos, las comparaciones o juegos de palabras con significados anacrónicos”, Serrat (2017). Así por ejemplo, en EEUU a pesar de la poca evidencia de la relación directa entre inmigración y delincuencia, la opinión pública ha seguido siendo muy negativa sobre la llegada de grupos específicos de inmigrantes, lo que sugiere que esos grupos

sufren prejuicios y posiblemente dificultades para ajustarse a la sociedad americana (Informe Roper, 1995, citado por Martínez y Lee, 2014).

En España la crisis migratoria que se ha complejizado debido a la marcada polarización política y también a la situación de la crisis económica desde 2008, y agravada a partir de marzo 2020 por la crisis sanitaria a nivel mundial provocada por COVID-19, Ferreira (2019), Castromil, Rodríguez-Díaz y Garrigos (2020) (citado por Arcila-Calderón et al, 2021). Además el cambio en las rutas migratorias en el Mediterráneo y la aparición y ascenso de un partido de extrema derecha, con un discurso claramente nacionalista y antiinmigración (Arcila-Calderón, Blanco-Herrero, Oller-Alonso y Splendor, 2021), similares a otros países de Europa, de gran impacto social, como los de Marine Le Pen en Francia. Actualmente el fenómeno de la migración es un tema candente, y muy recurrente para ser explotado con fines electorales por partidos políticos, en España por ejemplo, el ascenso de Vox a partir 2018, trajo consigo un aumento del peso de la inmigración sobre la agenda política, Castromil, Rodríguez-Díaz y Garrigos 2020,(citado por Arcila-Calderón et al, 2021). Algunas investigaciones han demostrado los efectos negativos que este tipo de coberturas tienen en las actitudes de los ciudadanos, ya que la imagen ofrecida por los medios de comunicación de masas sobre la inmigración ha sido estereotipada y negativa tanto a nivel europeo como a nivel español (Arcila-Calderón et al, 2021). En esta línea los mismos periodistas entrevistados en estudio de Arcila-Calderón et al (2021) considera que la cobertura informativa hacia el fenómeno de la inmigración es negativa, deficiente e incompleta, que fortalece la visión dual “nosotros y ellos”, que potencia discursos de odio. Igualmente se resalta que en España no existe un código ético consensuado y aceptado por todos los profesionales que ejercen el periodismo tal como ocurre en Italia. Claramente, se está de acuerdo con que hay que apostar por un periodismo proactivo y de soluciones, que aborde también las reacciones y efectos positivos de la inmigración (Arcila-Calderón et al, 2021). Como ejemplos sobre esta cobertura mediática se resaltan algunas como las de jefe policía Nueva York que eran típicas en EEUU hace tan solo unos años: “entre el 85% y el 100% de nuestros criminales posiblemente tienen un origen exótico”, además consideraba a “los italianos como maleantes particularmente

peligrosos y pensaba que los franceses y belgas estaban detrás del tráfico organizado de esclavos blancos” (Simon, 1985, p.70-71 citado por Martínez y Lee, 2014).

Hay que citar que a nivel general en cuanto a la evolución de la población reclusa en España, en ningún momento se ha producido un descenso de la misma, tan significativo como el que se viene produciendo desde 2009, y que continua hasta en la actualidad, Ruiz-Morales (2018), situándose a niveles de los años 2002-2003. Este hecho lógicamente tiene su repercusión en la relación inmigración- delincuencia, al mantenerse en unos niveles aceptables de criminalidad, teniendo en cuenta el flujo de inmigrantes. Conociendo estos datos y que en 2009, se inicia el descenso de personal en cárceles españolas, algún autor ha analizado si el cambio demográfico penitenciario se debió principalmente a una disminución de las cifras de delincuencia, particularmente de los extranjeros (Daunis-Rodríguez, 2016, p.463). Aunque en esta disminución de ingresos de extranjeros en prisión, también tiene incidencia la actual Ley extranjera tal como se trata más adelante en el apartado correspondiente. Reseñar que la población reclusa española sufrió un incremento exponencial desde la llegada de la democracia, y pasó en tres décadas de 12.000 a 76.000 internos, sin embargo este ascenso tuvo lugar en mayor medida tras la promulgación del Código penal de 1995, conocido como el “de la democracia”, y fue el que hizo crecer la población penitenciaria en España, que alcanzó el máximo histórico en 2009. Este aumento, sin embargo, no se asocia a un aumento sin precedentes de la delincuencia española, sino más bien a factores socioeconómicos, y la buena marcha de la economía, así como la entrada de España en la UE, entre otras. Precisamente un contexto de crecimiento económico se convierte en una de las condiciones principales para atraer a la población extranjera, y evidentemente este aumento de población extranjera tiene su reflejo, tanto en el aumento de la población reclusa, como en el desarrollo de la política criminal, al criminalizar secundariamente al ciudadano extranjero que reside en España. Las cifras de los datos de nacionales y extranjeros en prisión son prácticamente iguales porcentualmente. Parece que el número de reclusos totales de España sufre variaciones justo en la medida en que presenta alteraciones el número de reclusos extranjeros, por lo que la totalidad de la población reclusa en España

puede estar asociada en gran medida a la población extranjera residente en España, y del mismo modo se puede afirmar que según estudios previos, a medida que la población extranjera aumenta, la población reclusa extranjera se incrementa igualmente.

Para terminar con este apartado se advierte que se van a medir cinco variables, que en correspondencia con objetivos e hipótesis, van a dar información sobre la existencia o no de prejuicios y estereotipos hacia inmigrantes y sobre cuál es la actitud predominante, el tipo de comunidad si es favorable o no a la integración de inmigrantes, así como la imagen que cada persona tiene de sí mismo, según las connotaciones positivas o negativas sobre la palabra extranjero o inmigrante, si existen preferencias de unas nacionalidades sobre otras, y finalmente la medición de la relación entre delincuencia e inmigración, y si esa relación afecta al Miedo al delito y inseguridad por la presencia de inmigrantes, así como al tiempo la valoración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su misión de proteger el libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad Ciudadana y la propia convivencia en su territorio.

2. MARCO TEORICO. REVISION DE LA LITERATURA.

2.1 Plano sociológico. Psicología social; Actitud, prejuicios y Estereotipos.

Tal como se ha apuntado, se va abordar el estudio desde una doble perspectiva: sociológica y criminológica. Empezaremos por la sociológica, apoyándonos en una disciplina que se interesa por estudiar de manera científica los fenómenos sociales y la propia interacción del individuo en la relación social, como es la Psicología social, que más concretamente es la rama de la psicología que intenta comprender cómo nos relacionamos con las personas de nuestro entorno, teniendo en cuenta las características personales que cada uno tiene y los elementos ambientales presentes en el momento del contacto, y que busca entender cómo nos comportamos en diferentes contextos, y sobre todo por qué lo hacemos de esa manera. En

definitiva nociones básicas de las que nos nutrimos y nos van a ayudar en el desarrollo del presente trabajo. De forma más concreta y según uno de los psicólogos americanos más famosos (Allport, 1954 p.5) viene a definir la Psicología social como “un intento de comprender y explicar cómo los pensamientos, sentimientos y conducta de los individuos, son influenciados por la presencia actual, imaginada o implícita de otros seres humanos”.

Parece importante destacar que el estudio de las actitudes ha sido, y sigue siendo, una de las preocupaciones centrales de los psicólogos sociales, no obstante las actitudes constituyen el objeto de muchas campañas de comunicación orientadas a la promoción de la salud, prevención de accidentes de tráfico o la participación política entre otros, como por ejemplo en un anuncio en medios audiovisuales de la ONCE en Navidad 2021, en el que el mensaje es claro: “*La actitud nos hace capaces*”. Se puede definir la actitud como un estado psicológico interno que se manifiesta a través de una serie de respuestas observables, una tendencia a evaluar las cosas más o menos favorablemente. Se destaca que si hay una función que es común a todas las actitudes es la función evaluativa. Poseer una actitud hacia un objeto es más funcional que no poseer ninguna (Fazio, 1989). El tratamiento de estas nociones de psicología social nos va servir de guía en la observación y valoración de los resultados de la encuesta, para conocer la percepción de los encuestados, y si eso afecta en su actitud, o a la formación o existencia de prejuicios y estereotipos sobre el fenómeno de la inmigración. Las actitudes centrales de la persona van a ser más fuertes y por lo tanto más resistentes al cambio, a la influencia y a la persuasión. Podemos encontrarnos con actitudes ambivalentes, en caso que el objeto de actitud resultara carente de importancia, es posible que no exista una actitud formada al respecto, y con ello surge el riesgo de realizar una inferencia errónea o sesgada por el efecto de las propias creencias y el efecto de la socialización, tal como se trata en variable 4^a. En definitiva, y a pesar que es un tema complejo, nos podemos acercar al concepto de actitud de una manera objetiva, analizando sus componentes, y siguiendo una perspectiva tripartita de la actitud, que nos va a servir para poder relacionar en cada uno de estos tres componentes con los conceptos de estereotipo, prejuicio y discriminación, sobre los que pivota gran

parte de este trabajo. Por tanto se distingue en primer lugar; el componente cognitivo que se refiere a los pensamientos, las creencias y las ideas que relacionamos con el objeto de la actitud, y a su vez directamente con los estereotipos, que pueden ser positivo o negativo dependiendo de la evaluación positiva o negativa de un objeto. En este punto y a modo de definición práctica necesaria, entenderemos que **Estereotipo** es el conjunto de creencias mantenidas por un individuo en relación con un grupo social determinado que cumplen una función de ahorro de energía. En segundo lugar; el Componente afectivo contempla los sentimientos, las sensaciones que produce el objeto de la actitud, las emociones, y se relaciona con el **prejuicio**, al que definiremos básicamente como “actitud desfavorable, intolerante, injusta o irracional hacia otro grupo de personas” (Ashmore,1970), en la misma línea Allport (1954) como la “actitud hostil hacia una persona que pertenece a un grupo”. El Prejuicio implica contemplar factores de carácter individual y social de manera conjunta, generalmente se entiende que, al igual que el estereotipo, la naturaleza del prejuicio es negativa, pero actualmente hablar únicamente de prejuicio, estereotipo e incluso discriminación en términos negativos es un error dado que existen expresiones de los tres conceptos en su valencia positiva. Más adelante hablaremos ampliamente del “prejuicio sutil” al encontrar numerosas referencias en las investigaciones previas consultadas. Por último el componente conductual tiene que ver con la motivación, la intención, la voluntad de realizar determinada conducta relacionada con el objeto de la actitud y se relaciona con la **discriminación**, por lo que las respuestas conductuales son todas las conductas que se realizan tras una evaluación sobre el objeto de la actitud, y pueden ser muy negativas o muy positivas. Los Estereotipos y prejuicios pueden conducir a la discriminación en algunos casos. Hay que tener claro que los conceptos de estereotipo, prejuicio y discriminación están íntimamente relacionados.

De forma sucinta, es necesario hablar ahora de cómo se forman los prejuicios, habiéndose identificado diferentes tipos de factores que pueden explicar la formación de los prejuicios, entre los que encontramos: factores motivacionales (frustración), factores socioculturales (tipo de socialización), factores de personalidad (ser una persona autoritaria), factores cognitivos (creencias de características negativas sobre un grupo).

Del mismo modo hay que tener en cuenta cómo se forman los Estereotipos, y el primer proceso que lleva a los estereotipos es precisamente el simple acto perceptivo de la categorización, que básicamente se trata de colocar en un grupo, a un objeto, persona, animal, es decir, identificar qué es y a qué categoría pertenece, tal como se mide en variables 3ª y 4ª.

De entre las funciones sociales que cumplen los estereotipos, se encuentra la de justificar los comportamientos hacia los otros grupos, así por ejemplo si pensamos que “los inmigrantes son unos delincuentes y se dedican a robar”, difícilmente se les ayudará a encontrar un trabajo, por el temor a que nos roben, y de este modo se estaría justificando nuestras actitudes y comportamiento hacia ese grupo estereotipado que serían los inmigrantes, Puertas (2004).

Siguiendo con la aproximación sobre el concepto de “Estereotipo”, se citan tres teorías en las que nos vamos a apoyar para someter a examen en este trabajo, a la muestra poblacional en la variable 2ª, con el fin de comprobar en cuál de las tres teorías podrían encajar mejor las creencias de los habitantes de la Comarca de la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel. Así, por un lado se destaca la Teoría del conflicto realista: que se resumen en que los estereotipos surgen como parte de una estrategia de supervivencia dentro de un contexto de competitividad intergrupala (Sherif, 1954). Por otro lado Teoría del identidad social: Tajfel (1957) que se basa en la idea que los estereotipos nos sirven para marcar las diferencias con los grupos de los que no formamos parte y aumentar la autoestima dentro del grupo del que si formamos parte viendo las similitudes que tenemos con el resto de los miembros. Por último la Teoría del Aprendizaje social: que viene a defender que las conductas se aprenden mediante la interacción con otras personas en un contexto determinado. Los estereotipos surgirían como una observación de las diferencias entre los grupos y la percepción que cada observación de las diferencias entre los grupos, pudiendo aprenderse de los demás.

La mayor parte de los trabajos empíricos sobre estereotipos se han centrado en los correspondientes grupos étnicos y nacionales, o en las categorías de género que han experimentado un gran crecimiento a partir de los años 60 (Ashmore y Del Boca, 1981). Entre los métodos más utilizados para medir los estereotipos, se destaca: Lista de adjetivos: (Katz y Braly 1933), El diferencial

estereotípico (Gardner 1973), La razón diagnóstica (McCauley y Stitt, 1980). En el presente estudio, precisamente se somete a cuestión percepción del endogrupo hacia el exogrupo y viceversa, en la variable 3ª. Una de las características principales de los estereotipos, es que son resistentes al cambio, Lippmann (1922), y de ahí el arraigo y perseverancia y durabilidad de un prejuicio una vez instalado en nuestra conciencia, viniendo aquí a colación la famosa cita de Albert Einstein sobre este particular: “*¡Triste época la nuestra! Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio*”. Pese a todo, los Prejuicios y Estereotipos, no son totalmente inamovibles, y se han propuesto varios modelos para explicar su modificación, y entre los que se destacan: Hipótesis del estereotipo como autodefensa, en cuanto a que los estereotipos son persistentes y difíciles de cambiar porque tienen la función de preservar nuestra posición en la sociedad. Y por otro lado Hipótesis del contacto intergrupar: el contacto grupal debe mejorar las relaciones entre grupos, reducir el prejuicio, los correspondiente estereotipos y la discriminación (Allport, 1954). Se debe cumplir unas condiciones en el contacto para que se produzca un cambio positivo en las relaciones intergrupales, incluyendo los estereotipos mutuos. Cook (1978 y 1984) especifica y resume condiciones, para el cambio de los estereotipos, que se revisan en variable 1ª. En este sentido Paterna (1994) deja claro que en casi todos los estudios el favoritismo endogrupal es la estrategia que más utilizan los sujetos y la que mayor influencia tiene sobre ciertas conductas intergrupales y que las diferencias, semejanzas y el respeto favorecen el contacto intergrupar. Por otro lado, Puertas (2004) de nuevo cita los estudios sobre el proceso de cambio en los estereotipos desde la hipótesis del contacto intergrupar. Allport (1954) defiende que un mayor contacto con el exogrupo favorece el desarrollo de actitudes más positivas hacia sus miembros, distinguiéndose entre simple convivencia y trato individual. Sólo el contacto supone interacción con los inmigrantes, por medio de un conocimiento personal, de la comunicación o de actividades compartidas, así aparece una relación con niveles más favorables de actitud hacia ellos (Ramírez de la Fe y Rodríguez, 2006). Además el apoyo social a nivel comunitario tiene beneficios sobre el bienestar y la salud de las personas, incrementando los niveles de autoestima y reduciendo niveles de estrés (Gracia y Herrero 2006, citado por Moscato, 2022), y por último se ha demostrado que el apoyo social,

especialmente cuando procede de los amigos autóctonos, aumenta la satisfacción vital y el sentido de comunidad de los extranjeros (Dominguez-Fuentes y Hombrados Mendieta 2012).

Para terminar este apartado, recordar que los psicólogos sociales han identificado diferentes técnicas para intentar reducir los prejuicios y la discriminación; como por ejemplo, las investigaciones de Devine (1989), inciden en que para superar los estereotipos inculcados hace falta un esfuerzo constante y deliberado, que no va a ocurrir automáticamente. Por otro lado a través de la propia legislación contra la discriminación, se determina qué conductas son aceptables. Las leyes cumplen una función educativa; y de esta manera enseñan a la gente a cómo comportarse e inducen conformidad con las conductas no discriminatorias, que acaban por internalizar las actitudes no prejuiciosas; en el caso que nos ocupa se destaca el Principio de Igualdad recogido en el artículo 14º de la Constitución española de 1978.



2.2. Plano Criminológico: Criminología Ambiental. Miedo al delito.

Desde un enfoque con un prisma criminológico y de forma específica, se trata de descubrir si en el desarrollo de la convivencia entre inmigrantes y habitantes castellano manchegos en este espacio geográfico, existen problemas de inseguridad ciudadana y miedo al delito, fruto de la situación estereotípica que se da en la actualidad en algunos medios de comunicación y corrientes políticas, al relacionar la inmigración con el delito y sobrerrepresentar a los inmigrantes en los datos estadísticos sobre la delincuencia. En este sentido la disciplina que nos va a servir de guía, es la Criminología, que últimamente ha sufrido un crecimiento exponencial enorme con la creación de sociedades de criminología, Ruiz Morales (2018). En concreto nos vamos a fijar en los postulados de la Criminología ambiental, que trata sobre las circunstancias inmediatas en las que el evento delictivo ocurre, centrándose en el estudio de cómo los delitos se distribuyen en el espacio y en el tiempo (Vozmediano y San Juan, 2010), y vamos a tomar en consideración algunas

teorías criminológicas que nos guíen hacia una aproximación teórica para ubicar la asociación entre inmigración-delincuencia.

En primer lugar abordaremos el concepto del miedo al delito, que aparece en años 60 del siglo XX en EEUU, como consecuencia de un cambio de paradigma, en el que se da un paso más allá y se empieza a estudiar a la víctima de los delitos, y ya no sólo al agresor. En esta línea y con impulso del gobierno de EEUU hay estudios sobre el impacto del delito en las víctimas y sobre el miedo que se les provocaba, así como estudios sobre la relación entre delincuencia e inmigración, Martínez y Lee (2004). Si se toma en consideración los datos sobre los delitos conocidos, se comprueba que no existía correlación entre el miedo y el delito, según los estudios de Lupton y Tulloch (1999, citado por Buil, 2016), pero a pesar de ello el miedo existía y por tanto se formula lo que se conoce como la “paradoja del miedo al delito”, que significa que las personas que tienen más miedo a ser víctimas de un delito son aquellas que, objetivamente, tienen un menor riesgo de serlo (niños, mujeres, ancianos, según estadísticas no suelen ser víctimas). No obstante y pese a esta falta de relación entre el miedo al delito y la delincuencia conocida, por un lado, y la seguridad objetiva por otro, el miedo al delito genera efectos en las personas que lo sufren, y provoca consecuencias que si son reales, así por una parte el miedo afecta al bienestar de la ciudadanía, ya que provoca intranquilidad, nerviosismo y puede acabar haciendo modificar las conductas de las personas (Jackson 2010, citado por Buil, 2016). Entre las afectaciones, se ha llegado a demostrar cómo puede influir el miedo al delito en los procesos electorales, así por ejemplo la elección de Rudolph Giuliani como alcalde de Nueva York en el 1993, tras una campaña proponiendo tolerancia cero, o Tony Blair en Reino Unido en 1997 proponiendo calles más seguras (Buil, 2016), o más recientemente y en relación con el objetivo del presente estudio, la campaña electoral de Donald Trump, centrada en la construcción de un muro fronterizo entre México y EEUU como estrategia principal de seguridad, que le llevó a la presidencia de EEUU en 2016, con declaraciones explícitas acusando a México de “*la entrada de drogas, delincuentes y violadores*”. Evidentemente este tipo de noticias tienen una gran repercusión mediática, que afectan en la formación

de prejuicios y estereotipos, en este caso contra inmigrantes y extranjeros y en relación directa con la delincuencia, y con el miedo al delito.

En la literatura española sobre el miedo al delito, la definición más utilizada es la de Ferraro (1995) que entiende este concepto como “la respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad al delito o símbolos que la persona asocia al delito”, también “experiencia emocional de temor o inquietud por la posibilidad de ser personalmente víctima de un delito” (Vozmediano y San Juan, 2010).

Está claro que el concepto de miedo al delito está íntimamente relacionado con la percepción de inseguridad. La suma de miedo al delito y la percepción de inseguridad nos llevan al concepto más amplio de Inseguridad subjetiva, y que en realidad es la percibida por los ciudadanos, contraponiéndose a la seguridad objetiva, que es la que formarían el conjunto de delitos que realmente han sucedido. Por tanto el miedo al delito es una cuestión muy específica y puntal, mientras que la percepción de inseguridad es más genérica. De este modo la seguridad objetiva tradicionalmente se ha presentado a través de datos; delitos conocidos por la policía y datos de los casos en los juzgados o internos en prisión, mientras que la seguridad subjetiva se ha estudiado según encuestas de victimización que se ha convertido en la herramienta más habitual para medir el miedo a través de muestras representativas aleatorias de la población objeto de estudio (entrevistas presenciales, telefónicas o por internet). Aunque es cierto que con las nuevas tecnologías hay nuevos métodos para medir el miedo al delito y una adaptación de las encuestas al teléfono móvil, y también posibilidad de que los ciudadanos realicen voluntariamente una encuesta al pasar por un lugar capturando un código QR por ejemplo.

En una breve aproximación teórica, que nos va a servir para contextualizar, citaremos que Hale (96) revisó la literatura científica y estructuró el conocimiento del miedo al delito según tres enfoques principales: 1. La percepción de vulnerabilidad, es decir si las personas se sienten más o menos vulnerables, teniendo en cuenta tanto las circunstancias personales como ambientales y situacionales. 2. Experiencias ambientales al miedo al delito: según las condiciones del espacio (ecología urbana), y presencia policial en determinados espacios. 3. Victimización y las experiencias del delito, tanto de

forma directa como indirecta y a través de los medios de comunicación y redes sociales. A este respecto se miden con la variable 5ª los efectos del miedo al delito en la muestra poblacional a través de la encuesta.

La evolución del miedo al delito y la percepción de seguridad o inseguridad no siempre coinciden con la evolución de los datos objetivos sobre la delincuencia, y como ejemplo: la crisis seguridad en Barcelona en verano de 2019, generó estado de alerta entre los ciudadanos, se habló mediáticamente sobre la sensación de inseguridad en Barcelona por actos violentos, y que según estudios del periodista Joe Brew, hubo desproporción entre la evolución de los hechos conocidos por la policía y el mensaje ofrecido por los medios de comunicación redes sociales.

Al comparar la evolución de la delincuencia conocida (seguridad objetiva) y la del miedo al delito o percepción de seguridad (seguridad subjetiva) hay que tener en cuenta además, que la distancia entre una y otra se podría ver alterada por la “Cifra negra” de la delincuencia, es decir los delitos que no se denuncian, y de los que no se conocen datos, ya que es un tipo de criminalidad que no queda registrada por diversos motivos.

La Criminología ambiental es una disciplina que tiene sus orígenes en la primera mitad del siglo XIX, y a lo largo del siglo XX, va creciendo con el desarrollo de las perspectivas ambientales contemporáneas, hasta constituir el núcleo básico y teórico de las teorías de la oportunidad, en las que actualmente los criminólogos ambientales están centrando su atención, ya que asumen que las motivaciones delictivas tienen mucho que ver con las mismas localizaciones de delitos, bien para analizar patrones y explicarlos, bien para modificarlos para reducir y prevenir los delitos según enfoque geográfico. Aquí precisamente es donde cobra especial relevancia el fenómeno de la inmigración y su relación con la delincuencia. Tal como se ha apuntado, tradicionalmente el estudio de la criminalidad se ha centrado únicamente en la persona, y por eso se ha focalizado en intervenir directamente sobre las causas de la criminalidad según perspectivas psicológicas, sociológicas, biológicas...etc. Sin embargo a finales de los 60 y principios 70 del pasado siglo, se comienza a analizar el delito como un “evento criminal”, y se pasa el foco de atención del individuo

delincuente, al evento con especial importancia del ambiente, y el contexto en el que se da el delito. Estas nuevas teorías del crimen parten de dos ideas fundamentales: por un lado los delitos no se distribuyen aleatoriamente en el espacio y en tiempo, sino que se concentran en un determinado tiempo y lugar, y por otro la existencia de oportunidades delictivas en un determinado escenario espacio-temporal, concentra la mayor parte de la actividad delictiva. Este grupo de teorías criminológicas conocidas como Teorías de la oportunidad, tiene a sus máximos exponentes en Felson y Clarke, que en su obra *“La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito”* (1998), se exponen los principios básicos de la oportunidad delictiva, y básicamente se presenta la oportunidad como la causa principal del delito y la prevención en la clave para evitarlos. Esta teoría de las oportunidades, tan influyente dentro de la Criminología moderna, recoge de forma específica los 10 principios de la oportunidad del delito. Dentro de éstas Teorías de la oportunidad nos encontramos con la Teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979) que con la oportunidad delictiva, introdujeron un nuevo concepto en la explicación de la delincuencia, centrándose especialmente en las precauciones rutinarias, como un mecanismo de control social complementario al formal e informal, (cerrar puertas con llave y guardar objetos valiosos, aconsejar a niños que no hablen con extraños, no alcohol al volante etc). Las teorías del Patrón delictivo de los hermanos Brantingham, (1991) que parten de la idea que el delito es un fenómeno complejo que comprende al menos 4 dimensiones: la ley, el infractor, la víctima u objetivo y el contexto espacio-temporal, y en cuanto a lugares se distinguen entre generadores y atractores del delito y donde el conocimiento de los patrones delictivos son básicos para su prevención. Por otro lado La teoría de la Elección Racional y Delito de Cornish y Clark (1986) en donde se plantea que los infractores con sus comportamientos buscan la obtención de un beneficio y toman sus decisiones delictivas basadas en una estimación de oportunidades que tienen para llevar a cabo el delito con éxito, según un balance entre riesgo de ser detenido y los beneficios que espera obtener. Por último, el profesor Santiago Redondo elaboró un Modelo integrador conocido como el Modelo del triple riesgo delictivo (TRD), una estructura metateórica que nos aporta información en este trabajo, en el que habla de dimensiones de riesgo y basa el

comportamiento prosocial en la combinación de 3 elementos que considera fuentes principales de riesgos: Capacidades personales favorables, recibir suficiente apoyo social y menos oportunidades para cometer delitos. En este sentido un estudio de García (2014) defiende que desapareciendo la carencia de oportunidades estructurales legítimas, desaparece también la motivación al delito. En contextos de exclusión en los que se sitúan inmigrantes, no se trata simplemente que haya carencias de apoyo prosocial, sino un problema específico de carencias estructurales de oportunidades legítimas que coloca a inmigrantes ante un escenario específico de oportunidades motivantes para perpetrar algún tipo de acto delictivo, García (2014). En este sentido se ha demostrado que dentro de un mismo área social los nativos, residentes e inmigrantes recién llegados, y los que llevan más tiempo producen tasas de delincuencia muy similares (Shaw y McKay, 1969, p.158).

Otro aspecto importante es la prevención situacional del delito, es decir la modificación del ambiente para hacer el delito más difícil y arriesgado, así como menos satisfactorio a partir de la reducción de los beneficios o recompensas; y aunque se hable de prevención del delito, buena parte de estas medidas son útiles también para prevenir además conductas antisociales, desviadas o problemas de convivencia técnicas que se dirigen a formas específicas de criminalidad. Estas Técnicas se agrupan básicamente en cinco puntos, que luego tienen sus especificaciones.

A partir de estas premisas, es posible responder a los objetivos planteados al inicio, y es que determinados contextos migratorios contribuyen a la creación de oportunidades, y el hecho de ser inmigrante no aporta nada a la motivación delictiva, si no es por el contexto de carencia de oportunidades estructurales legítimas. Evidentemente los inmigrantes en situaciones de ausencia de oportunidades estructurales y materiales legítimas, presentan una alta resistencia a la delincuencia. Así mismo, y según evidencia previa, parece ser que tiende a haber más delitos en lugares con mayores oportunidades económicas, que es precisamente donde tiende a concentrarse un mayor número de inmigrantes. Ello daría como resultado una correlación positiva entre inmigración y delincuencia, que podría inducir a atribuir erróneamente un

nexo causal entre ambos fenómenos, pero no obstante y al disponer de datos longitudinales, es decir valores de cada variable a lo largo de varios años, se ha logrado estimar de forma consistente dicho efecto causal. Las diversas investigaciones asocian al idioma, la educación, y sobre todo la presencia de varones jóvenes con una mayor tasa de delincuencia, (Borrego, et al 2012).

2.3. Reseña de Estudios previos.

Tal como se adelantó, los resultados de los estudios previos no son coincidentes, y en unos hay relación fuerte entre las variables de miedo al delito y victimización directa y en otros la relación es muy débil, Buil (2010). En los estudios de miedo al delito los postulados pueden variar con el tiempo y en el espacio, y por eso más allá del marco teórico es importante aplicar teorías a espacios sociales concretos y adaptarlos a ellos. En revisión bibliográfica se observa que la relación entre delincuencia e inmigración varía enormemente en función de las condiciones locales, y probablemente estas condiciones influyan en la participación criminal de los inmigrantes en mayor medida que otro tipo de elementos a considerar, y por este motivo la importancia de prestar atención a elementos de las teorías de la desorganización social y la estructura de la oportunidad (Lee y Martínez 2004, García 2014).

Para dar una explicación válida sobre la relación delincuencia e inmigración a través de trabajos recientes y antiguos, se toma como referencia la estructura de oportunidades, el enfoque cultural y la desorganización, propuestos en los estudios de EEUU, ya que fueron pioneros a principios del siglo XX, en lo que inicialmente incluso se llegó a argumentar que los grupos de inmigrantes eran biológicamente deficientes e inferiores. En contraposición los estudios más recientes tienden a subrayar variables sociológicas (desorganización comunitaria) y socio psicológicas, (estrés resultante presiones aculturación), Martínez y Lee (2004).

Según los datos de un siglo de investigación sobre relación delincuencia e inmigración; los inmigrantes muestran una variación muy amplia, a escala temporal y espacial, en su participación criminal y que, de forma contraria a la

opinión popular, casi siempre exhiben una tasa de delincuencia menor que la de los grupos nativos (Hagan y Palloni, 1998; Tonry, 1997; Ferracuti, 1968; Sellin 1938, citados por Martínez y Lee, 2004). Se apunta que existen razones importantes para pensar que los inmigrantes deberían participar en la delincuencia con un mayor grado que las personas nacidas en EEUU, por problemas de asimilación y aculturación que los nativos no encuentran, ya que los inmigrantes tienden a encontrar residencia en barrios desorganizados, caracterizados por circunstancias estructurales que a menudo están relacionadas con la delincuencia, la pobreza, heterogeneidad étnica y la preponderancia de jóvenes varones, y sin embargo a pesar de estos, los investigadores raramente han producido evidencia sistemática de este problema social que ha vuelto a emerger en la actualidad. Los inmigrantes parecen estar más capacitados para resistir las condiciones que facilitan la delincuencia que los grupos nativos, y por otro lado los nativos se beneficiarían de un mejor entendimiento de cómo los grupos de inmigrantes que encuentran condiciones sociales adversas, mantienen bajas tasas de delincuencia, Martínez y Lee (2004). Un ejemplo representativo de la integración de inmigrantes pudiera ser las características de “los homicidios polacos por venganza” en EEUU (Thomas y Znanieciki, 1984, citado por Martínez y Lee 2004) en áreas desorganizadas de América en la que los inmigrantes polacos, vivían sin las ataduras sociales que existían en Polonia, con los controles comunitarios debilitados y una perspectiva de hostilidad, el inmigrante polaco, al no sentirse respaldado por el resto de personas del grupo social más fuerte, era incapaz de resolver disputas y organizar la conducta tal y como se hacía en el país de origen, lo cual tenía implicaciones y consecuencias para un conjunto de problemas sociales, incluyendo la delincuencia.

Los estudios más antiguos encontraron tras revisión, que inmigración y delincuencia, en contra de los estereotipos, no encontraron que los inmigrantes fueran más propensos a cometer delitos (McCord, 1995, citados por Martínez y Lee, 2004), sin embargo, estos estudios generalmente encontraban que los hijos de inmigrantes tenían tasas más altas de delincuencia que sus padres, pero no tasas más altas que los hijos de los nativos, posiblemente debido a la aculturación a la vida americana de la segunda generación. Así los estudios más antiguos respaldan la conclusión que los inmigrantes cometen menos

delitos que los nativos (Abbott, 1915, Lind 1930, Taft 1936, Ferracuti, 1968, citados por Martínez y Lee, 2004). En este sentido, el Informe Wickersham apuntaba que los inmigrantes presentaban en general tasas de delincuencia menores que los no inmigrantes, y todo ello a pesar de los prejuicios contra los mexicanos y la creencia que la mayoría de los delitos eran cometidos por ellos. Los estudios más recientes sobre inmigración y delincuencia en EEUU reflejan, como un eco de los temas encontrados en los estudios más antiguos, es decir los inmigrantes generalmente cometen menos delitos que otros grupos que ocupan una posición social similar (Espenshade y Belanger, 1998; citado por Martínez y Lee, 2004). En estos estudios en definitiva se concluye que las actitudes nacionales hacia diversos grupos étnicos no se encuentran en línea con las tasas de delincuencia, y por ello debería existir una actitud positiva hacia grupos con tasa baja de delincuencia, sin embargo en su lugar se hallan influidas por estereotipos raciales o étnicos, más que por los resultados empíricos (Martínez y Lee, 2004, p.21).

Si pasamos a tener en cuenta las perspectivas teóricas de EEUU y Europa, se observa que son diferentes, y mientras que en EEUU los estudios apuntan a tres perspectivas teóricas distintas: cultural, estructura de la oportunidad y desorganización social, en Europa sin embargo la discriminación institucional dentro del marco de la perspectiva del etiquetamiento cobra protagonismo a la hora de explicar la mayor presencia de los inmigrantes en las cifras oficiales de la delincuencia; García (2014). Así mismo estudios en zonas de concentración de inmigrantes en comparación con el nivel de delincuencia en Bélgica rechazan que hubiera relación entre inmigración y delincuencia y concluyen que las condiciones socioeconómicas en especial el desempleo, explican mejor la criminalidad que la procedencia extranjera. García (2014). La situación de la UE es diferente a EEUU, hasta finales década de los 90, la inmigración procedente de fuera de la UE no era muy significativa (Borrego et al., 2012).

En España los estudios previos, lógicamente tienen en cuenta las investigaciones de EEUU y Europa, pero debido a sus especiales características no son muy útiles, teniendo en cuenta el crecimiento económico, las tasas de criminalidad, y sobre todo el capital humano, ya que una parte importante de la población inmigrante en España, ha entrado ilegalmente, y se encuentra a la espera de regularizaciones. España ha

recibido inmigrantes, que por sus características, tienen menos probabilidad para delinquir debido a la proximidad cultural, y la composición específica de la población inmigrante determina en gran medida el grado de correlación entre inmigración y delincuencia, pudiendo ser también que el propio proceso de integración sea exitoso y adecuado, si se toma como ejemplo la comparativa de las tasas de homicidios diferentes a los países de procedencia (Borrego et al., 2012). La identificación con la cultura española y la participación comunitaria son elementos centrales capaces de predecir una buena integración de los extranjeros, también el apoyo social, recibido por asociaciones y por los amigos españoles (Moscato, 2022).

Entre 1999 y 2009, España recibió una gran ola de inmigrantes de diferentes nacionalidades, y podría ser considerada como un caso particular, porque tuvo un aumento importante, pero no dramático en las tasas de criminalidad, y aunque en general existe percepción social que el aumento de población inmigrante tiende a elevar la delincuencia, según estudios previos en el caso español, no se puede inferir esta asociación. La criminalidad en España es baja en comparación con el resto de Europa, y en los últimos años, los índices de delincuencia han aumentado ligeramente, mientras que la población inmigrante ha crecido a un ritmo mucho mayor; ello apunta a una correlación positiva, pero baja, entre inmigración y delincuencia (Borrego et al., 2012). Sirva como ejemplo el caso de los rumanos establecidos en España; con altos índices al principio y actualmente más bajos que los nacionales en varones entre 20 y 50 años (Borrego et al., 2012).

Por último destacar que un estudio de la Universidad Carlos III de Madrid analizó la inmigración y delincuencia en España y descartó igualmente correlación alta entre ambos fenómenos, concluyendo que en países en que inmigrantes están mejor integrados, cometen menos delitos penales.

En relación con investigaciones sociológicas, se han encontrado múltiples referencias sobre las actitudes prejuiciosas, que nos indican que el prejuicio está adoptando nuevas formas de expresión más sutiles, y se percibe una evolución y desarrollo del prejuicio, de los estereotipos y de sus nuevas y diferentes manifestaciones a lo largo del tiempo, a través de los diferentes grupos sociales sobre los que recae la imagen estereotipada concreta, Puertas

(2004). Nos estamos refiriendo al Prejuicio sutil, que tiene que ver con los cambios culturales y sociales que se han ido produciendo a partir de la evolución y la dinámica social. Se distingue entre prejuicio sutil y manifiesto, Pettigrew y Meertens (1995), y llama la atención el hecho que en encuestas se apunte hacia una disminución del prejuicio y al tiempo se mantenga la desigualdad y la marginación, de ahí que se propone el concepto de “prejuicio moderno o simbólico”, según Kinder y Sears (1981) y Mc Conahay (1986) desarrollado en EEUU, y más recientemente desde una perspectiva más europea, la apuntada de Pettigrew y Meertens (1995) en cuanto al concepto de “prejuicio manifiesto” y el Prejuicio sutil” (citado por Molero et al., 2001). De este modo una persona con “prejuicio sutil” no tiene o no expresa emociones negativas hacia los inmigrantes, pero es incapaz también de manifestar emociones positivas hacia ellos, y realmente estas personas no son conscientes de su prejuicio y de las conductas discriminatorias que puede llegar a producir, por tanto en este sentido el prejuicio sutil cumpliría una función enmascaradora y justificadora de la exclusión social y la discriminación de los grupos implicados. En estudio de Rueda y Navas (1996) (citado por Molero et al., 2001) un 35% de estudiantes universitarios puntuaban alto en “prejuicio sutil” al estar de acuerdo en *“expulsar a todos los inmigrantes de nuestro país”*, y este porcentaje subía al 100% cuando la expulsión se limitaba a *“los inmigrantes que han cometido delitos o no tienen papeles en regla”*. Es por ello que puede que nos encontremos ante nuevas formas de intolerancia a los extranjeros, pese a algunos resultados optimistas que contrastan con la realidad, ya que se produce una contradicción entre lo que las personas declaran sobre los extranjeros e inmigrantes, y la situación real según ocho investigaciones entre 1991 y 1998 sobre muestras representativas de la población, que concluyen que si la actitud general hacia la inmigración fuera realmente positiva, tal y como declaran los participantes de los estudios, las consecuencias percibidas de la inmigración deberían ser también positivas o al menos moderadamente positivas, sin embargo los datos muestran claramente que la inmigración es percibida con características negativas por un porcentaje considerable de personas (Molero et al., 2001).

En general se tiende a estigmatizar a personas a los que se percibe amenazante para el normal funcionamiento de una determinada sociedad por

tener normas y valores diferentes o por dificultar el buen funcionamiento del grupo y los inmigrantes sufren con mucha frecuencia las consecuencias del estigma. La estigmatización suele ir acompañada de prejuicios y estereotipos negativos y las propuestas de Tajfel y Turner (1979) ,(citados por Molero et al., 2001) para paliar los efectos de la estigmatización se debe mantener una identidad social positiva.

Desde la psicología social se propone la utilización de los términos de racismo moderno definido como el resultado de una contradicción entre los valores igualitarios y los sentimientos negativos que suscita “el otro”, McConahay (1986) (citado por Aragón y Shersheva 2017). El contexto de crisis económica en su momento más intenso y la existencia de un sistema de creencias y actitudes xenófobas y racistas previas en la sociedad, hacen que el racismo político tenga un mayor impacto en el clima de las relaciones sociales y genera un ambiente de tensión y desconfianza, Aragón y Shersheva (2017). Los resultados del estudio realizado en España, por López-Rodríguez et al (2013) (citado por Cuadrado et al, 2016) sobre las evaluaciones que los autóctonos realizaban sobre tres grupos de inmigrantes confirman que las personas elaboran percepciones concretas y específicas según el origen del grupo inmigrantes, demostrando que unos están mejor valorados que otros, encontrándose en consonancia con otros estudios con resultados similares.

En últimos años y tras la revisión de estudios previos parece que realmente se está dando una disminución de las actitudes prejuiciosas hacia determinados grupos, y aunque dista mucho de seguir la línea igualitaria de la sociedad actual, en realidad y tras varias décadas de presencia de inmigrantes en España, el impacto sociológico y criminológico se ve reflejado en el contenido negativo hacia diferentes grupos sociales de inmigrantes ha sufrido cambios tornándose menos negativo (Puertas, 2004,p.141). Aunque evidentemente como se dijo, hay estudios en ambos sentidos y respecto relaciones intergrupales, el estudio de Gouveia, Martínez y Paterna (2006), se basa en dos hipótesis; la de la congruencia (promueven e inhiben el prejuicio) y la de la diferencia de valores (la que causa el prejuicio).

En el sentido opuesto y acorde con la hipótesis del contacto intergrupal, se encuentran varias referencias reseñables. Así parece que conforme aumenta

el número de inmigrantes y la interacción, y el intercambio es compartido entre las diferentes culturas, la relación se da de manera natural (Allah & Martin, 2020,p.7). En el mismo sentido se señala que las actitudes negativas y prejuicios están basados en datos subjetivos y no realistas (Allah & Martin, 2020, p.8). Los estereotipos y los prejuicios dificultan la convivencia y además se consolidan por la falta de contacto intergrupales entre grupos, y además se considera igualmente que la educación es elemento principal para la integración de los inmigrantes (Nikleva, D.G y Rico-Martín, A. 2017). De forma clara se observa que respecto al contacto intergrupales en varios estudios mantienen que el hecho de mantener una conversación larga con un extranjero reduce la percepción negativa del exogrupo, y el contacto intenso entre grupos reduce la xenofobia, por tanto indican que la actitud hacia el inmigrante por parte de la población autóctona se ve muy favorecida por una percepción de semejanzas entre ambos grupos, y además aparece la percepción sobre contribución que éstos aportan a la sociedad de acogida (Ramirez de la Fe y Rodriguez, 2006).

En referencia directa a la exclusión social y los prejuicios y estereotipos, el fenómeno de la inmigración tiene diversas dimensiones en sociedades democráticas occidentales, y se discute abiertamente sobre si se debe favorecer a los inmigrantes o si es preferible poner en marcha políticas restrictivas a la inmigración y todo ello teniendo en cuenta los elementales principios básicos de la justicia que en sociedades democráticas, que incluyen un reparto igualitario entre todos sus miembros, (Bierbrauer ,2000, citado por Molero et al., 2001). En ciertos casos se podría tratar de una doble exclusión; la económica ,que les condena a la pobreza , y la psicológica ,que no solo les lleva a ser rechazados o ignorados sino que también tiende a hacerles culpables de su situación. (Molero et al.,2001).

2.4. Ley orgánica 4/2000, de 11 de Enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Se destaca en esta ocasión los aspectos más relevantes de la Ley orgánica de extranjería 4/2000 (en adelante LOEX), principalmente en cuanto al tema

objeto de este estudio, es decir con la vinculación real entre inmigración y criminalidad. Dentro del marco político que marca la U.E. sobre inmigración, se sigue una línea de política “defensista” ante “el extranjero delinciente”, y que a partir de una interesada categorización del inmigrante como delinciente, trata de evitar la entrada y permanencia en España de los extranjeros que tengan antecedentes penales en España para evitar delitos, Rodríguez, (2012). La LOEX responde así a un diseño muy marcado por la propia política migratoria de la U.E., que como no puede ser de otra manera exige un esfuerzo de coordinación entre todos los Estados miembros y la adopción de una política común. Hay que recordar la posición estratégica de España en esos flujos migratorios.

Desde un primer momento la LOEX, ha seguido una línea de recelo ante el fenómeno de la delincuencia de los extranjeros con esa política criminal eminentemente “defensista” ante el inmigrante infractor, que ha provocado que sea calificada por algunos autores como afectada de un “problema de esquizofrenia legislativa” (Rodríguez 2012, p.7:04), que se evidencia sobre todo en la legislación penitenciaria y en el cumplimiento de las penas de los inmigrantes, al configurarse por un lado por legislación penitenciaria la individualización en grados y por otro lado truncada por el propio Código penal que tras reforma por Ley orgánica 5/2010 tan sólo permite en casos que no se haya procedido a la expulsión administrativa o penal, el acceso al tercer grado sólo para tres grupos de extranjeros. Existe una tensión entre el control de flujos migratorios y los fines y garantías del derecho penal, ya que por un lado se promueve la expulsión, como medida prioritaria de los extranjeros delincuentes, y por otro se garantiza el cumplimiento de sus condenas orientado a la consecución de su reeducación y reinserción social. Con esta estrategia frente a la delincuencia de inmigrantes se parte de un presupuesto falaz, que consiste en identificar a los extranjeros como una variable de la delincuencia, en cuanto a la mayor visibilidad de éstos sobre hechos cometidos, o centrada en la nacionalidad del sujeto obviando situación de riesgo criminológico, marginación y las situaciones de mayor riesgo delictivo, tal como ya apuntamos, y en definitiva porque no puede hablarse en términos absolutos de los extranjeros como criminales. Así la LOEX, incorpora por un lado una serie de mecanismos para evitar la entrada y permanencia de los

inmigrantes extracomunitarios con antecedentes penales, y por otro cómo proceder a la expulsión de los que sean encausados o condenados, con una doble vertiente; expulsión judicial o administrativa. Sin embargo, estas medidas no son extensibles a los extranjeros comunitarios, al prevalecer el derecho a la libre circulación y residencia, por tanto no les será de aplicación la LOEX, en aquellos aspectos que pudieran ser más favorables las normas de régimen comunitario, y por tanto no procederá la expulsión en ninguno de los casos según LOEX. Por otro lado y respecto a la mencionada expulsión penal en código de 1995, ya se recogió esta expulsión penal de extranjeros y se ha ido manteniendo en las diferentes reformas. En definitiva parece que con la expulsión no se persigue reinserción, ni finalidad preventivo especial, ni preventivo general de la pena, sino que se busca otros fines distintos para hacer efectiva la legislación de extranjería de manera acorde con las directrices de la UE, y colateralmente impedir que un extranjero en situación de irregularidad que delinca, pueda evitar el cumplimiento de la condena, la elusión de su expulsión y así se evita el aumento del número de extranjeros en prisión, actuando como válvula de escape debido al creciente masificación de la población reclusa en España. El derecho penal se convierte así en “brazo ejecutor de la política de extranjería” (Rodríguez, 2012, p.7;25).

Así pues el marco dónde se encuadra la LOEX, es el de la política europea de inmigración, reforzado mediática y políticamente por la creencia en sociedad de la existencia de una vinculación real entre inmigración y delincuencia, en la que el legislador ha violentado los fines y garantías propias del derecho penal, poniendo el ejercicio del ius puniendi al servicio de la normativa administrativa de extranjería (Rodríguez, 2012, p.07:39). Se ha propuesto por parte de la doctrina mayoritaria, en este sentido, un replanteamiento en ámbitos administrativo y penal en cuanto a sendas expulsiones, sustituyendo en ambos su automatismo general por el carácter excepcional, flexibilizando el arraigo familiar para de este modo permitir la permanencia en España de extranjeros, a pesar de su situación de irregularidad administrativa, y de este modo posibilitar su futura reinserción, y cumplimiento efectivo de la legislación penitenciaria y del artículo 25.2 Constitución (reeducación y reinserción), y priorizar en la LOEX la posibilidad de autorización temporal a pesar de una condena cumplida, si hay arraigo, cumplimiento de pena y libertad condicional, lo que

supondría precisamente una búsqueda de esa finalidad resocializadora, y no la renuncia al *ius puniendi*, acorde con las demandas de la doctrina mayoritaria. Por todo ello y siguiendo a Rodríguez (2012) la situación final no es optimista respecto a la política penitenciaria y política inmigratoria en su respuesta a la delincuencia de inmigrantes, que según se ha podido argumentar en el estudio difiere de lo subjetivo y mediático a lo objetivo y real.

La población reclusa española no ha disminuido como consecuencia de la reforma del Código Penal de 2010, así mismo los cambios en ley orgánica 5/2010 en materia de extranjería, no fueron del todo esenciales para explicar la reducción del número de internos en las cárceles españolas. La criminalidad en España disminuye a partir del 2008, y solo en 2017 torna a la senda del crecimiento, por lo que a priori parecería que la crisis económica afectó a la delincuencia de nuestro país. Así en España un gran número de casos en los que la población extranjera calificada de “delincuente”, es la que se encuentra precisamente en situación administrativa de ilegalidad, y a la vez y en la mayoría de los casos en situaciones de marginación derivados de su propia situación, provocado por la LOEX. Curiosamente se resalta que el colectivo que más registros oficiales por delitos acumulan es el de los magrebíes. Según análisis jurídico social, encontrarse en una situación administrativa de irregularidad, como tal infracción administrativa, supone que al inmigrante no poder desarrollar aspectos fundamentales para su integración prosocial en el país; como son reagrupación familiar, contactos fluidos con país de origen acceso al trabajo, participación en actividades sociales, acceso a derechos básicos..etc García y España 2001(citado por García 2014).

3. OBJETIVO E HIPÓTESIS.

Se debe recordar que el objetivo del estudio, es el de indagar en la relación entre delincuencia e inmigración teniendo en cuenta que prejuicios y estereotipos, no son ajenos a ninguna sociedad y que normalmente se comparten entre las personas que pertenecen a la misma comunidad, y que en la comarca elegida no hay núcleos poblacionales de más de 4.000 habitantes, por lo que se sostiene como hipótesis, que la distinción entre los distintos miembros de cada territorio, es posible, es decir que se puede

distinguir entre: turistas y visitantes, cazadores y personas con algún tipo de arraigo familiar, inmigrantes y extranjeros y alguna persona más, no incluida en grupos anteriores, y por tanto diferenciar genéricamente entre el endogrupo, y el exogrupo. Del mismo modo profundizar en la asociación entre prejuicios y estereotipos e inmigración.

Pregunta problema

¿Afecta a la convivencia entre inmigrantes y habitantes de la comarca los prejuicios y estereotipos sobre el fenómeno de la inmigración en sociedad actual?, ¿Hay alguna relación entre la delincuencia y la presencia de inmigrantes, y por ende existe el miedo al delito?

Objetivo general

Analizar la influencia de prejuicios y estereotipos ante el fenómeno de la inmigración, y comprobar si existe relación con la delincuencia e inseguridad y miedo al delito, así como medidas para mejorar contacto intergrupalo o convivencia.

Objetivos específicos:

- Identificar la actitud predominante entre los habitantes de la comarca manchega hacia los inmigrantes.
- Estudiar la relación en el contacto intergrupalo en clave de integración en la comarca y evitar actitudes racistas o discriminatorias y respeto por sus costumbres o tradiciones
- Estudiar las connotaciones positivas o negativas de las palabras “extranjero”, “inmigrante”, “forastero”.
- Estudiar qué nacionalidades de origen de los inmigrantes se perciben como más seguras (dentro o fuera Unión Europea).
- Identificar la percepción de inseguridad o miedo al delito en relación con el contacto con los inmigrantes, y valoración al respecto sobre la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su territorio.

Hipótesis:

- Un mejor conocimiento de actitudes ante fenómeno de la inmigración favorecerá procesos de integración y convivencia.
- Un mayor compromiso con intentar comprender nuevas costumbres y formas de vida facilitará contacto intergrupalo, a partir Teoría Identidad social
- Ser un buen ciudadano que cumpla las normas podría reforzar la propia autoimagen y la autoestima. Se utilizaría la categorización y etiquetamiento en convivencia.
- Reconocimiento social: Se reaccionaría igual ante todas las personas que vienen de fuera, dependiendo del lugar de procedencia.
- Se relacionaría la presencia de inmigrantes con la delincuencia y el miedo al delito o la percepción de inseguridad, así como se valoraría la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el territorio



4. METODOLOGIA.-

4.1. Método y Procedimiento..

En cuanto al tipo de estudio, se trata de una investigación no experimental, que es de las más habituales, en las que el investigador no tiene el control sobre la variable independiente, ni conforma los grupos de estudio. Los valores de las variables independientes, en este tipo de estudios se denominan variables predictoras, y la variable dependiente, en este tipo de estudios no experimentales, se denomina variable criterio. Los participantes en la encuesta, son solo observados a través de sus respuestas, sin que haya ningún tipo de manipulación de la variable independiente por parte del investigador, y cuando los valores de una variable parece que aumentan, pues también lo hace en el resto de variables, y por supuesto en hipótesis de covariación, es decir siempre vamos a hablar de asociación entre variables y no de causa-efecto. Tampoco

hay asignación aleatoria de los sujetos a las diferentes condiciones experimentales, la única condición para participar en la encuesta es tener más de 18 años y ser habitante de una de los pueblos de la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

En este trabajo se recogieron datos de habitantes de comarca en diferentes aspectos a través de unas variables, con unas hipótesis previas, y unos objetivos específicos, y se evaluaron tanto la percepción sobre estos aspectos, como las creencias y actitudes sobre otros asuntos, y no se manipuló ninguna variable, simplemente se recogió información de esas variables.

La selección de la muestra para recoger información se realizó, por medios informáticos, a través de los contactos telefónicos de la agenda del investigador, a través de una lista difusión por la aplicación de whatsapp, asegurándose que cada uno de los encuestados habitara en uno de los pueblos de la Comarca castellano manchega. Se siguieron criterios éticos en el tratamiento de los datos y en la posible identificación de las personas.

El estudio se realizó entre los días 10 y 22 mayo de 2022. La participación en el estudio fue totalmente voluntaria y las respuestas completamente anónimas. Se informó que en caso de tener alguna pregunta o realizar algún tipo de aportación o sugerencia sobre este proyecto de investigación, se podría consultar en cualquier momento al investigador Juan José Martínez Escribano, cuyo e-mail es: pepinno085@gmail.com. Informando igualmente a participantes sobre el hecho que respondiendo a las cuestiones propuestas, se habría entendido de forma tácita el objetivo del presente estudio. Agradeciendo en última instancia la participación en las encuesta.

4.2.Participantes.

Los participantes en esta investigación fueron un total de 48 personas, y se intentó que la muestra fuera lo más heterogénea y representativa posible. Se procuró al mismo tiempo que en dicha muestra la participación fuera de forma

aproximada la misma cantidad de hombres y de mujeres, en total tal como se puede apreciar en tabla adjunta, el porcentaje de participación fue de un 42% de varones, frente a un 58% de mujeres. Así mismo se consideró requisito fundamental, que estas personas fueran mayores de 18 años y residieran en alguna población de la comarca de la Sierra de Alcaraz y el Campo de Montiel. Por lo que respecta a la edad, el rango de edad de mayor participación fue el comprendido entre los 44 y 56 años, con más de la mitad de encuestados, un 60%, seguido del tramo entre 57 y 69 años con un 21%, a continuación el tramo de 31 a 43 años con un 10%, tramo de 18 a 30 años con un 4%, y de más de 70 años otro 4%, teniendo en cuenta que los encuestados podían participar a partir de los 18 años, y todo ello según se puede apreciar en tablas adjuntas.

Hombre	20	42%
Mujer	28	58%
Entre 18 y 30 años	2	4%
Entre 31 y 43 años	5	10%
Entre 44 y 56 años	29	60%
Entre 57 y 69 años	10	21%
Entre 70 y 82 años	1	2%
83 años ó más.	1	2%

Tabla 1º Tabla participantes. Sexo y rangos de edad.

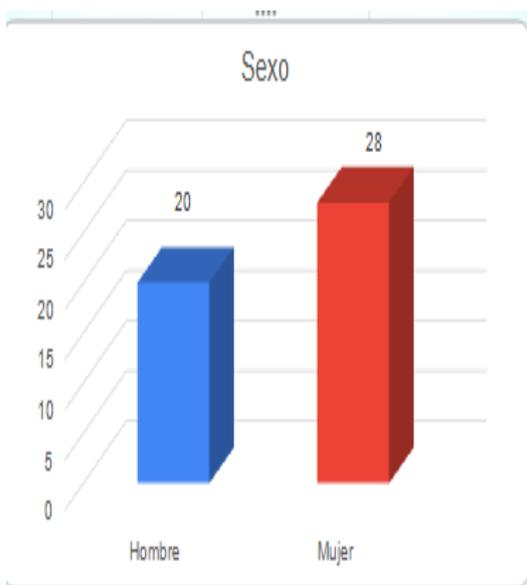


Tabla 2º Sexo participantes

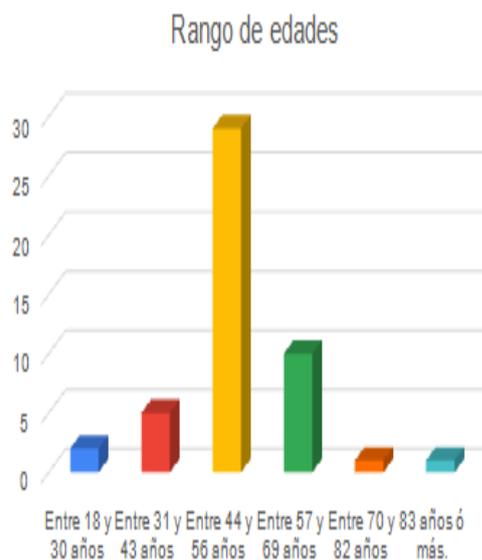


Tabla 3ª Rangos de edad

4.3 Variables e instrumentos.

Se utilizó un cuestionario con preguntas dicotómicas, preguntas abiertas, preguntas escala likert (escala del 1 al 5) para mediante análisis descriptivo y la correspondiente operacionalización de las variables en juego ofrecieran datos válidos para su análisis. Siendo el perfil de los participantes: mayores de 18 años, de origen nacional y residentes de la región castellano manchega. El cuestionario se compuso de un total de 22 preguntas distribuidas en cinco variables, que a continuación se detallan:

1ª Variable: Constatar la existencia o no de Prejuicios y Estereotipos hacia inmigrantes. Averiguar cuál es la actitud predominante.

El cuestionario consta de 4 ítems con preguntas cerradas y abiertas. Se combinan preguntas dicotómicas respuestas dicotómicas (si o no) y una pregunta abierta con seis opciones de respuesta. Preguntas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª (se especifican en apartado de resultados y en anexo)

2ª Variable: Observar el compromiso y respeto de los encuestados en comprender costumbres que favorezcan procesos de integración en relación directa con el fenómeno de la inmigración, y el contacto intergrupales, con especial atención a la no discriminación y a la teoría de la identidad social.

El cuestionario constará de 3 ítems, con preguntas cerradas y abiertas. Se combinan preguntas dicotómicas respuestas dicotómicas (sí o no) y abiertas con tres opciones de respuesta. Preguntas 5ª, 6ª y 7ª (se especifican en apartado de resultados y en anexo)

3ª Variable: Para revisar la autoimagen: imagen que cada persona tiene de sí mismo, según las connotaciones positivas o negativas sobre la palabra extranjero o inmigrante.

Esta variable se medirá con un cuestionario de 6 ítems. Con preguntas cerradas y abiertas. Se combinan preguntas dicotómicas con respuestas dicotómicas (sí o no) y abiertas con varias opciones. Preguntas 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 13ª (se especifican en apartado de resultados y en anexo).

4ª Variable: Exploración del reconocimiento social, para saber si encuestados reaccionan igual con todos los inmigrantes o extranjeros en el entorno multicultural de la sociedad actual, o hay diferencias respecto a las distintas nacionalidades o pertenencia o no a la Unión Europea, y conocer si hay algún tipo de contacto intergrupales con inmigrantes.

Esta variable se medirá con un cuestionario de 5 ítems. Con preguntas cerradas y abiertas. Se combinan preguntas dicotómicas con respuestas dicotómicas (sí o no) y abiertas con tres y cuatro opciones de respuesta. Preguntas 14ª, 15ª, 16ª, 17ª y 18ª (se especifican en apartado de resultados, y en anexo)

5ª Variable: Medición del Miedo al delito o inseguridad ciudadana. Relación inmigrantes con la delincuencia y valoración labor Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en favor convivencia y Seguridad Ciudadana.

Esta variable se medirá con un cuestionario de 4 ítems, con preguntas abiertas con preguntas de escala Likert en la que los habitantes comarca especifiquen su acuerdo o desacuerdo con las declaraciones de una escala de valores de 1 a 5 (de menor a mayor acuerdo) 1-Totalmente en desacuerdo/ 2-En desacuerdo/3-Ni en acuerdo, ni en desacuerdo/4-De acuerdo/5-Totalmente de acuerdo. Preguntas 19^a, 20^a, 21^a y 22^a (se especifican en apartado de resultados y en anexo).

4.4 Variables extrañas:

Para evitar esta variable es importe reseñar que el espacio individual, la privacidad y anonimato a la hora de realizar los cuestionarios. Con esta medida se intentó evitar el sesgo, un margen de error al que a menudo la misma sociedad propicia por el hecho de aparentar ideas que son comúnmente aceptadas y en realidad se piensan otras totalmente distintas, que por miedo, vergüenza o precaución no se llegan a exteriorizar en este tipo de situaciones por pensar que resultan impopulares, y máxime en hechos como el que se trata en esta encuesta, prejuicios y estereotipos en relación con el fenómeno de la inmigración.

Sexo y edad: para evitar variables extrañas, la muestra seleccionada deberá ser lo más heterogénea posible en cuanto a la edad y al sexo, procurando así que la participación mixta entre hombres y mujeres, con la proporción indicada en apartado 4.2.

4.5 Tipo de diseño y estudio.

En el diseño de investigación se empleó el método de asociación, que tal cómo se indicó, es el que corresponde al tipo de investigación no experimental. Se pretende medir o averiguar si existe algún tipo de Asociación entre los prejuicios y estereotipos, la inmigración y la delincuencia. Este es un estudio natural de campo porque no se modificaron las variables, ni en entorno en el que se dan, ni en los participantes. Las encuestas fueron distribuidas a través de la aplicación móvil de whatsapp, y son recibidas de forma totalmente anónima

4.6 Análisis de los datos.

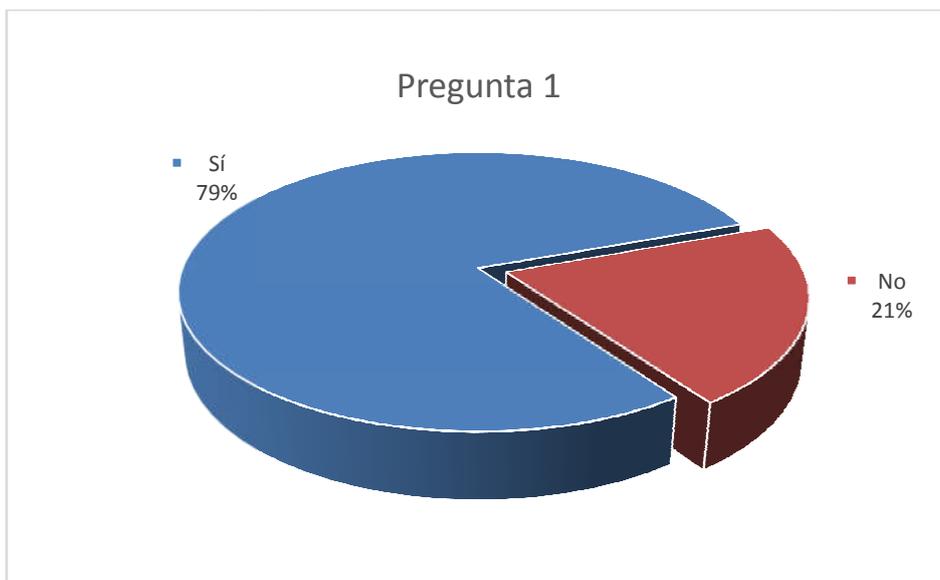
Tras finalizar estudio, se analizaron y contrastaron los resultados obtenidos mediante un paquete informático para conocer resultados. Se realizó un análisis descriptivo profundo en las puntuaciones de cada cuestión, y se revisó todas y cada una de las variables en juego, así como se estudió la media, las proporciones y los porcentajes obtenidos.

5. SOBRE LOS RESULTADOS

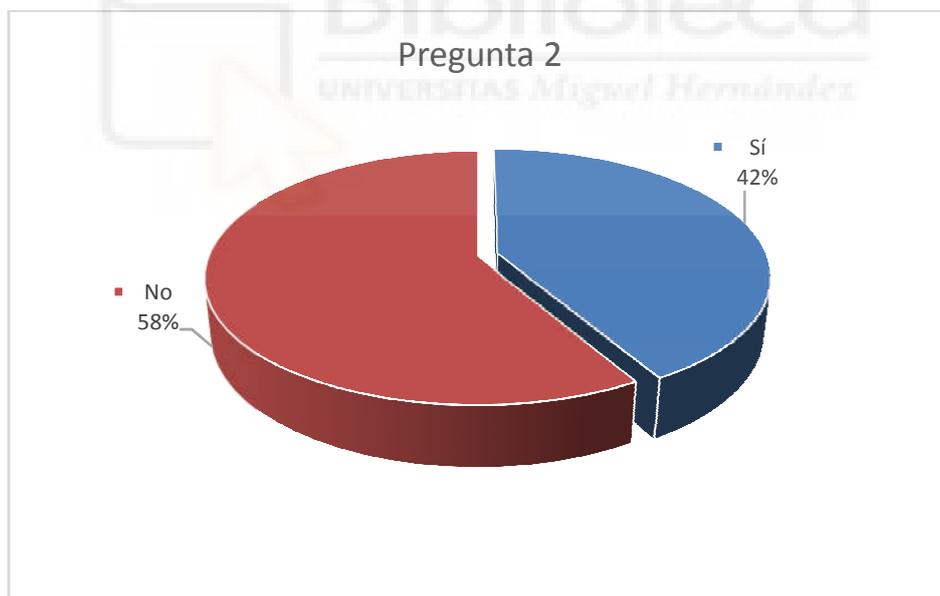
El Objetivo general era analizar la influencia de prejuicios y estereotipos ante el fenómeno de la inmigración, y comprobar si existía relación con la delincuencia e inseguridad y miedo al delito, así como medidas para mejorar contacto intergrupal o convivencia, Y los resultados que se obtiene, agrupados por las cinco variables que se midieron, fueron:

Variable 1^a: Constatar la existencia o no de Prejuicios y Estereotipos hacia inmigrantes. Averiguar cuál es la actitud predominante. El objetivos específico era el de llegar a identificar la actitud predominante entre los habitantes de la comarca manchega hacia los inmigrantes. Y el resultado de las preguntas 1^a,2^a,3^a y 4^a fue:

-1- ¿Sabe distinguir a las personas que no son del pueblo cuando las ve? Y como resultado se aprecia que más de las 3/4 partes de las personas encuestadas, efectivamente si sabían distinguirlas.

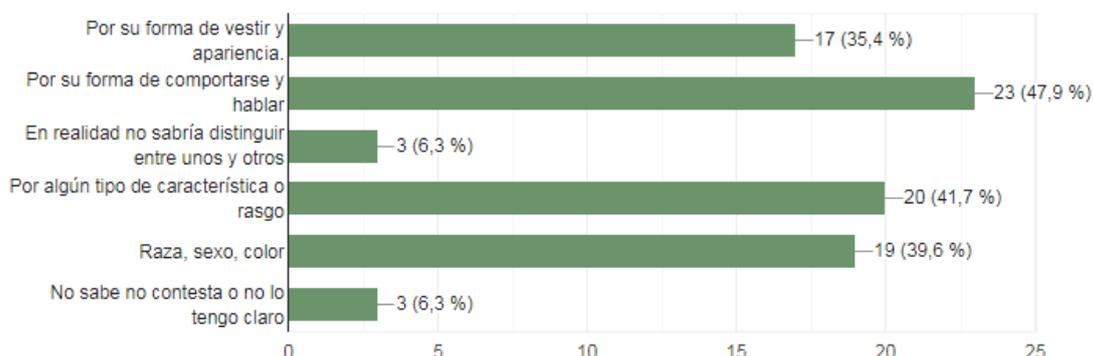


-2¿Considera que afecta a la convivencia la presencia de inmigrantes debido a los prejuicios y estereotipos sobre el fenómeno de la inmigración en sociedad actual? Para más de la mitad de los encuestados (58%), se comprobó que prejuicios y estereotipos sobre la inmigración no afectan a la convivencia.

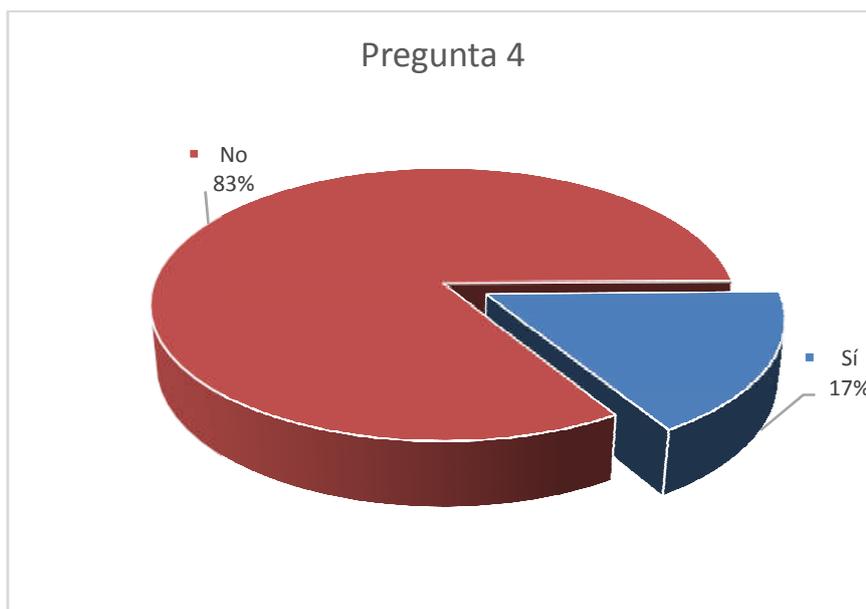


3-Entendiendo ESTEREOTIPO como “conjunto de creencias compartidas y mantenidas en relación a un grupo social”, ¿Cómo distinguiría a una persona que no reside habitualmente en su población? (se puede marcar varias opciones). Se pudo comprobar que casi la mitad de los encuestados sabían distinguir a personas que no residían habitualmente con encuestados, activando su capacidad evaluativa, propia de la actitud, a través de su forma de

comportarse y hablar (47,9 %), por algún tipo de característica o rasgo (41 %), por su raza, sexo, color (39.6%), por su forma de vestir y apariencia (35%). Así mismo el porcentaje de personas que no sabían distinguir entre unos y otros, o no tenían claro qué respuesta dar, era bajo (6,3%)



4-Si entendemos PREJUICIO como “actitud hostil hacia una persona que pertenece a un grupo”, en caso de saber distinguir a una persona que no es del pueblo, e identifica como extranjero o inmigrante le causa a algún tipo de este sentimiento el sólo hecho de verlo. Se pudo comprobar que un porcentaje muy alto y significativo de encuestados (83%), no expresó ningún sentimiento al identificar a un extranjero o inmigrante.

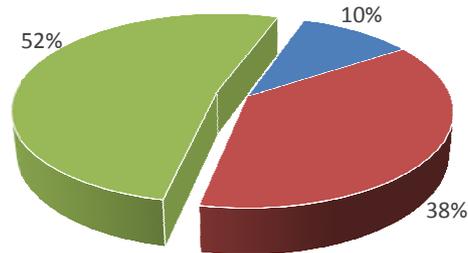


La cuestión de la hipótesis en la variable 1ª; Un mejor conocimiento de actitudes ante fenómeno de la inmigración favorecerá procesos de integración y convivencia, y los resultados en estas cuestiones indicaban una asociación positiva en este sentido, es decir a más contacto entre unos y otros, al parecer mejoraría los procesos de integración y convivencia.

Variable 2ª: Observar el compromiso y respeto de los encuestados en comprender costumbres que favorezcan procesos de integración en relación directa con el fenómeno de la inmigración, y el contacto intergrupales, con especial atención a la no discriminación y a la teoría de la identidad social. El Objetivo específico era estudiar la relación en el contacto intergrupales en clave de integración en la comarca y evitar actitudes racistas o discriminatorias y respeto por sus costumbres o tradiciones. Y el resultado de las preguntas 5, 6ª y 7ª fue:

5-¿Que sentimientos tiene cuando ve a alguien de fuera en su pueblo? (teorías estereotipos: conflicto realista, identidad social, aprendizaje social). En esta pregunta cada uno de los enunciados se correspondía con las premisas de cada una de las teorías sobre los estereotipos expuestas en marco teórico, y en este sentido, más de la mitad de los encuestados parecen estar de acuerdo con la teoría del Aprendizaje social (52%), mientras que un 38% se identifican con la Teoría de la identidad social, y tan sólo un 10% con la Teoría del conflicto realista.

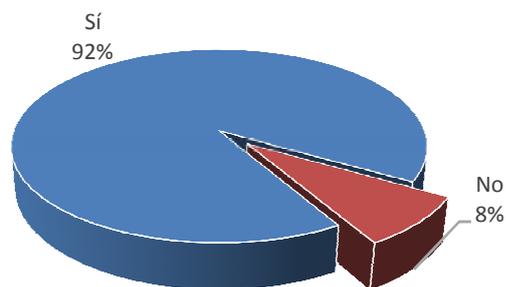
Pregunta 5



- Vienen a aprovechar nuestros recursos y a llevarse lo que nos pertenece
- Reconozco perfectamente si es de fuera o es vecino por diversas características que marcan diferencias.
- Percepción tras observación de diferencias entre la gente del pueblo y los que vienen de fuera tras interactuar con estas personas

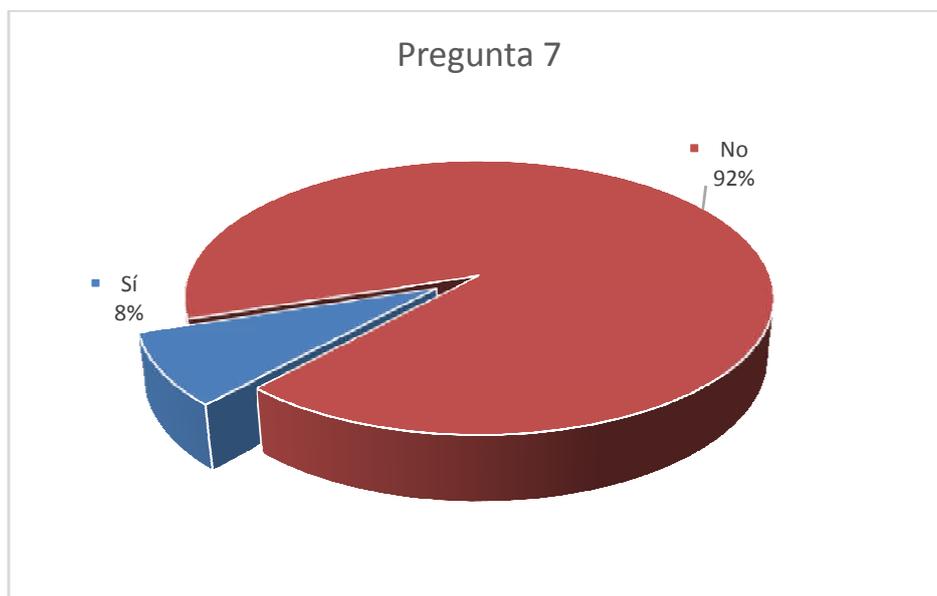
6-¿Es frecuente o ha usado alguna vez alguna de las palabras “forastero” , “extranjero o “inmigrante” para referirse alguien que no es del pueblo?. Se comprobó, que efectivamente la gran mayoría de los encuestados (92%), utilizó las palabras “extranjero o inmigrante” para referirse a alguna persona.

Pregunta 6



7- Considera que solo por el mero hecho de ser “forastero”, “extranjero” o “inmigrante” ¿se le puede discriminar a alguien en el entorno de su pueblo? La

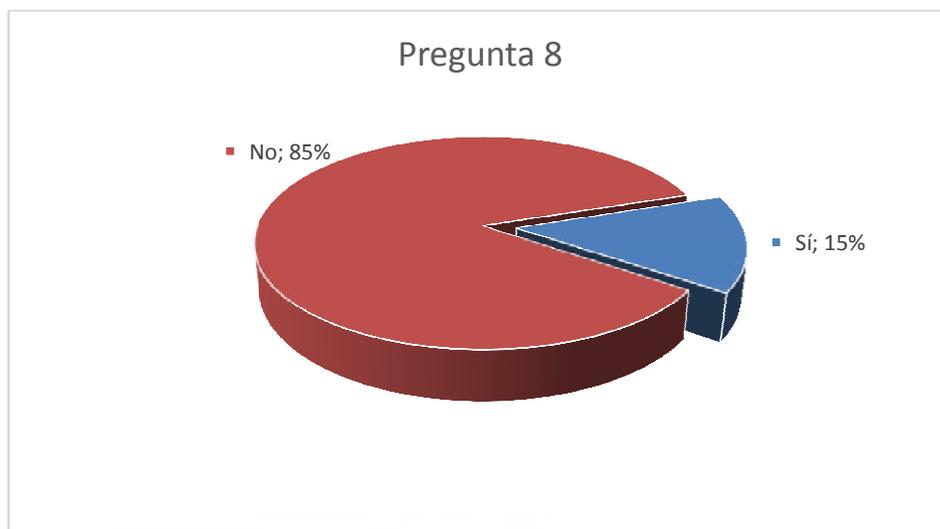
gran mayoría (otro 92%) manifestó ser contrario a la discriminación de los extranjeros o inmigrantes, por el mero hecho de serlo.



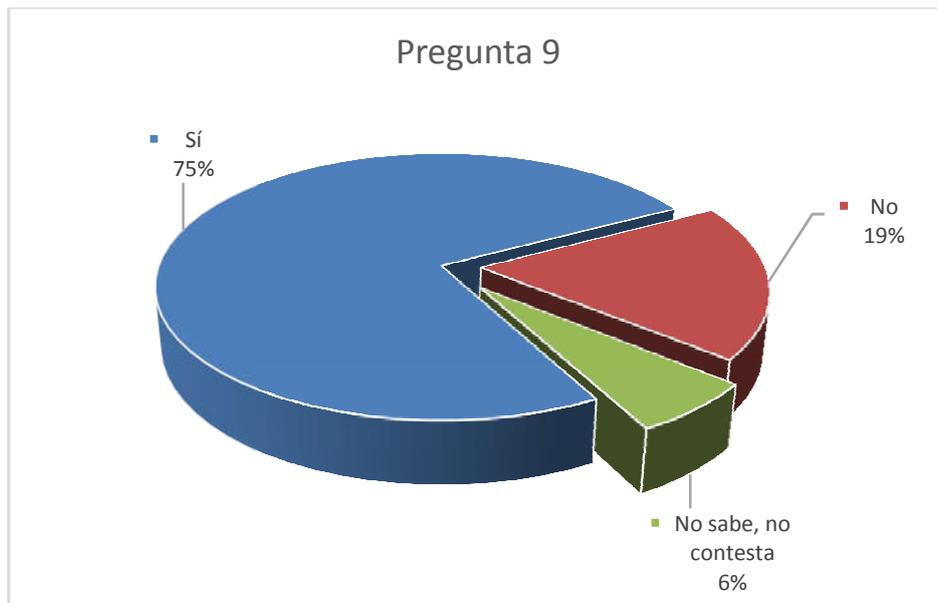
La cuestión de la hipótesis en la variable 2ª; un mayor compromiso con intentar comprender nuevas costumbres y formas de vida facilitará contacto intergrupales, a partir de la Teoría de la Identidad Social, y los resultados en estas cuestiones indicaban una asociación fuerte con que de forma efectiva el contacto intergrupales mejoraría la convivencia. Las premisas de la Teoría del Aprendizaje Social son las que mayor peso tienen, seguidas por las de la Teoría de la Identidad Social. Y a pesar de utilizar las palabras “inmigrante”, “forastero” y “extranjero” de manera habitual, no parece ser que se asocia en forma alguna con discriminación. Así del mismo modo se apreció que los estereotipos son persistentes y difíciles de cambiar porque tienen la función de preservar la posición en la sociedad (hipótesis del estereotipo como autodefensa), al menos en la forma de categorizar y saber distinguir de entre los miembros de grupos.

Variable 3ª: Para revisar la autoimagen: imagen que cada persona tiene de sí mismo, según las connotaciones positivas o negativas sobre la palabra extranjero o inmigrante. El objetivo específico era estudiar las connotaciones positivas o negativas de las palabras “extranjero”, “inmigrante”, “forastero”. Y el resultado de las preguntas 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 13ª fue:

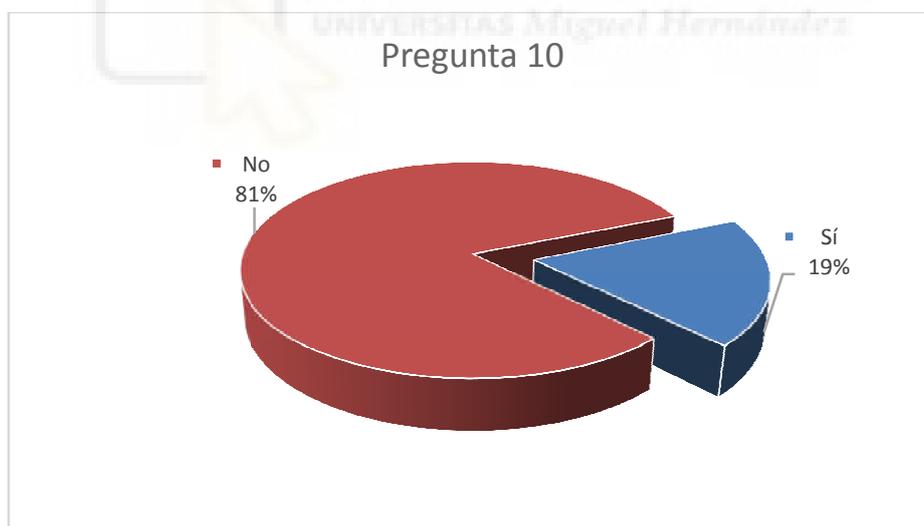
8- Considera que las palabras “forastero”, “extranjero” o “inmigrante” tienen connotaciones negativas? Una mayoría del 85% de los encuestados consideró que no había connotaciones negativas en estas palabras.



9-Entre las personas que visitan su pueblo, ¿Sería capaz de distinguir entre 4 grandes grupos: en primer lugar visitantes y turistas, En segundo lugar cazadores y resto de actividades cinegéticas, En tercer lugar personas con arraigo familiar en población que viven fuera de ella, y en cuarto y último lugar extranjeros o inmigrantes? Tres de cada cuatro de los encuestados reconoció saber distinguir de entre los grandes grupos de personas convivientes propuestos en el mismo espacio geográfico.



10-Añadiría usted algún grupo más a la anterior pregunta?, y en caso afirmativo ¿Cuál? Una mínima parte de los encuestados (19%), manifestaron reconocer a más de los cuatro grupos propuestos, e identificaron concreta y detalladamente a cada uno de ellos (Personas que acuden por motivos de trabajo a la población, extranjeros o inmigrantes ilegales)



En caso afirmativo, ¿Cual?

8 respuestas

Temporeros

Trabajadores de fuera de la localidad

Personas no extranjeras o inmigrantes que vienen ha hacer algún trabajo temporal (ejemplo.- trabajadores de empresas eólicas)

Los que trabajan temporalmente en el pueblo

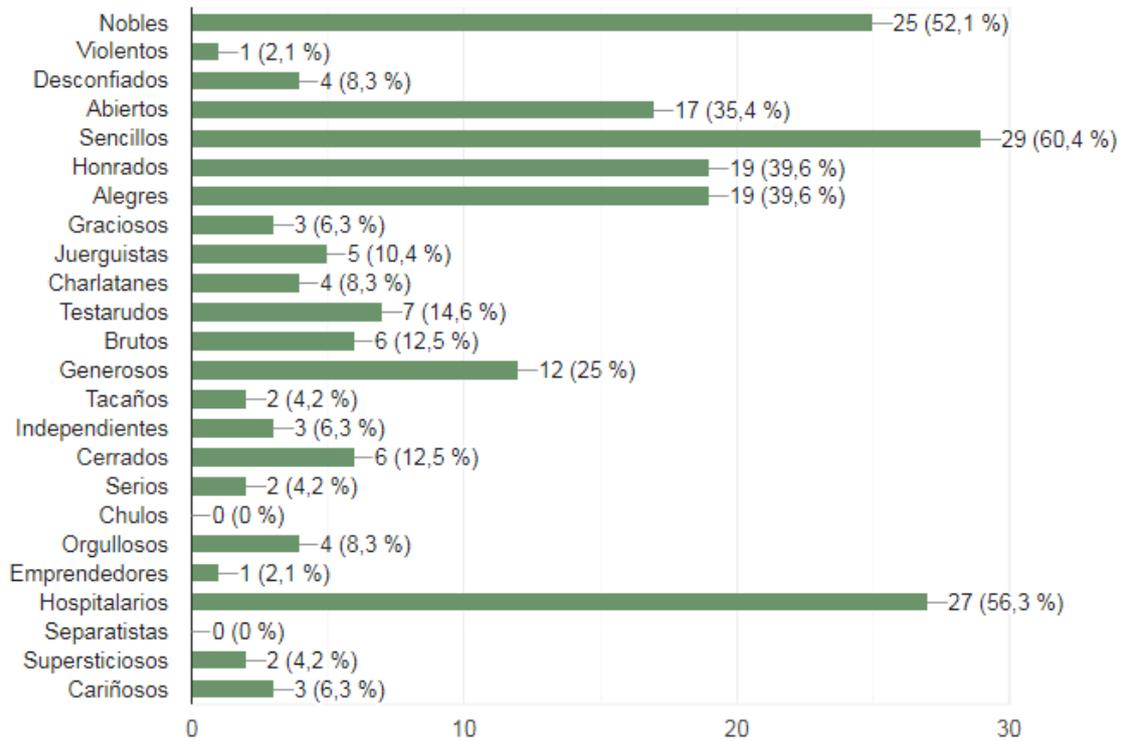
Trabajadores, profesionales, maestros..

Personas que vienen por motivo de trabajo.

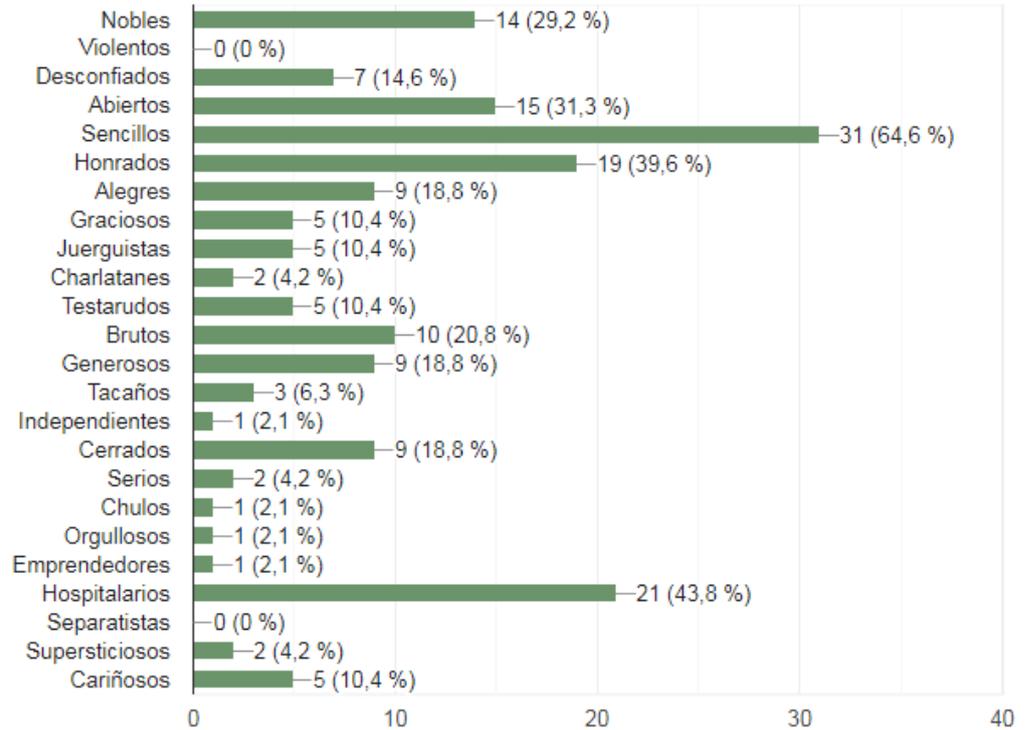
Personas que vienen a trabajar y ganarse la vida y personas que viene a aprovecharse de otras personas.

Extranjeros o inmigrantes ilegales

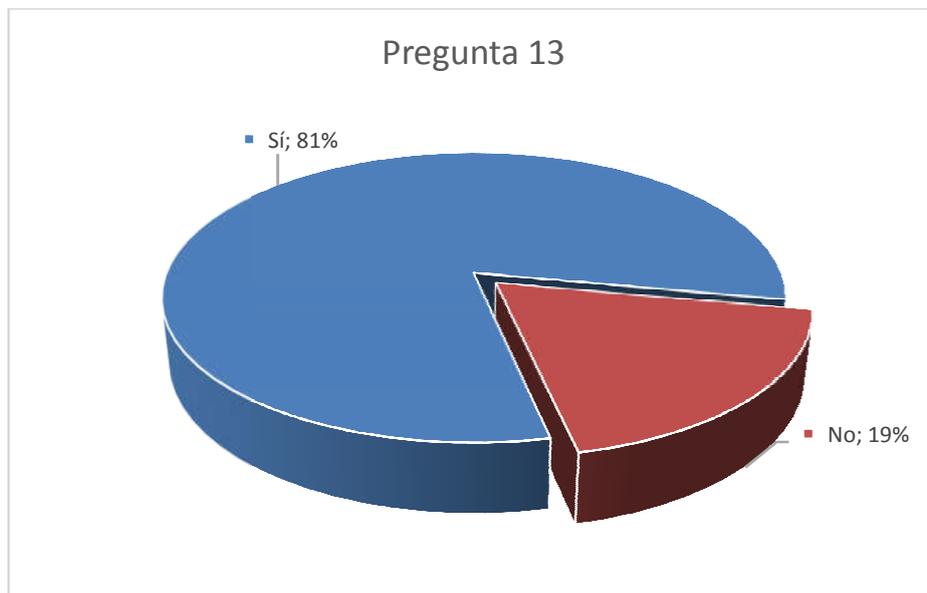
11-¿Cuáles son a su juicio sus rasgos más característicos como habitante de la comarca de la Sierra de Alcaraz y el campo de Montiel? (hasta un máximo de 5). Entre los rasgos más seleccionados referentes a la creencia de más de la mitad de los encuestados sobre las propias características de los mismos destacan: sencillos, hospitalarios y nobles. A continuación se destaca rasgos como honrados, alegres, abiertos, generosos. No se encontró a nadie que se autodefiniera como “chulo” y “separatista”. En esta y en la siguiente cuestión se está de acuerdo con Turner (1982) en cuanto a que los individuos tienden a atribuirse a sí mismos rasgos positivos del estereotipos del endogrupo.



12-Y que cree que piensan de usted el resto de personas que no pertenecen a su Comunidad Autónoma, como rasgos más característicos suyos como castellano-manchegos? (hasta un máximo de 5). Las respuestas sobre la percepción que tiene el resto de personas sobre ellos mismos, parecida a la anterior, pero destacaron sobre todo el carácter sencillo (más de un 64%), hospitalarios (43,8%), honrados (39,6%), Abiertos (31%), Nobles (29%). Ninguno de los encuestados cree que los demás piensan de ellos mismos que son violentos o separatistas.



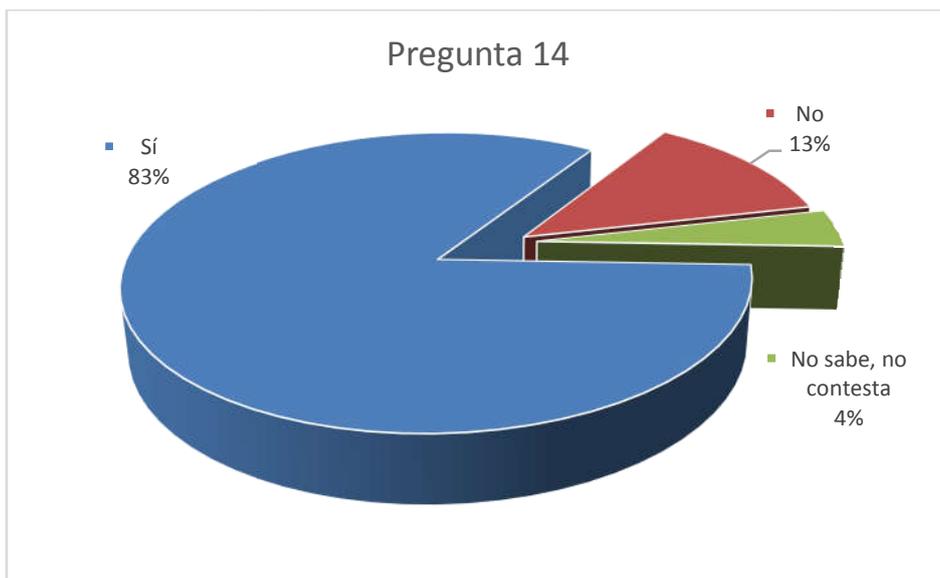
13-¿Recuerda usted algún tipo de mote, o apodo por el que se reconozca, categorice o etiqüete a personas que conviven con usted, en relación con sus vecinos (endogrupo)? Se mostró que una parte muy significativa de la muestra de población participante en la encuesta (81%) utiliza algún mote o apodo para reconocer a las personas que conviven con ellos.



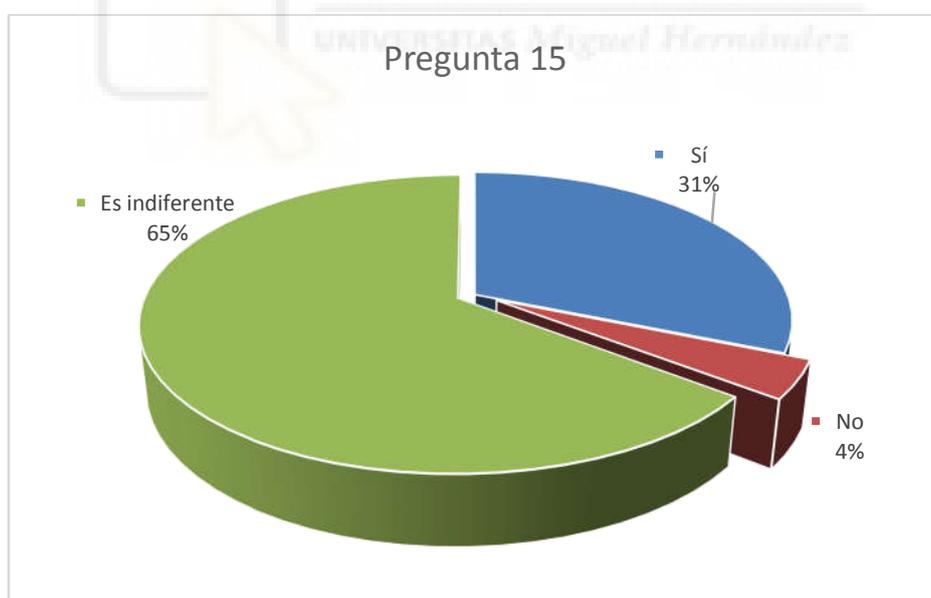
La cuestión de la hipótesis indicaba una relación entre: ser un buen ciudadano que cumpla las normas podría reforzar la propia autoimagen y la autoestima. Así como si se utilizaría la categorización y etiquetamiento en convivencia, y los resultados indicaban que es posible esa hipótesis al reconocer mayoritariamente que palabras forastero e inmigrante no tiene connotaciones negativas, así como el reconocimiento a los convivientes en su mayoría, y la utilización habitual de “motes o apodos”, para “etiquetar” a los que conviven con ellos mismos. Por último se autoatribuyen y creen que son percibidos en su mayoría por rasgos que se consideran normalmente positivos, lo que ayuda a reforzar su autoimagen y afecta a autoestima.

Variable 4ª: Exploración del reconocimiento social, para saber si encuestados reaccionarían igual con todos los inmigrantes o extranjeros en el entorno multicultural de la sociedad actual, o hay preferencias respecto a las distintas nacionalidades o pertenencia o no a la Unión Europea, y conocer si hay algún tipo contacto intergrupar con inmigrantes. El objetivo específico consistiría en estudiar qué nacionalidades de origen de los inmigrantes se perciben como más seguras (dentro o fuera de la UE). Las preguntas que componen esta variable son 14ª, 15ª, 16ª, 17ª y 18ª,

14-En cuanto al prejuicio positivo, está de acuerdo con que ¿los inmigrantes pueden ayudar a impulsar la economía de la población? La gran mayoría de los encuestados (83%) se mostraron a favor que inmigrantes podían ayudar a impulsar la economía del territorio.

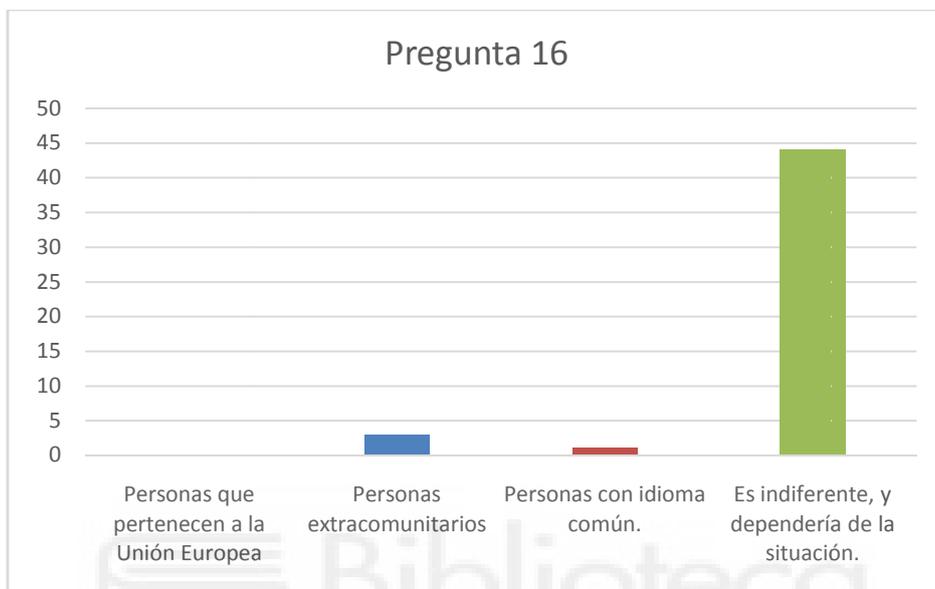


15-Está de acuerdo o se alegra cuando localiza o ve a alguien que identifica como extranjero o inmigrante por su pueblo? Sólo una ínfima parte (4%) se declaró contrario a mostrar alegría o acuerdo al localizar a algún extranjero o inmigrante en el pueblo que habita, frente a un 65% de los encuestados que manifestó mostrarse indiferente, y un 31% que manifestó mostrar alegría.

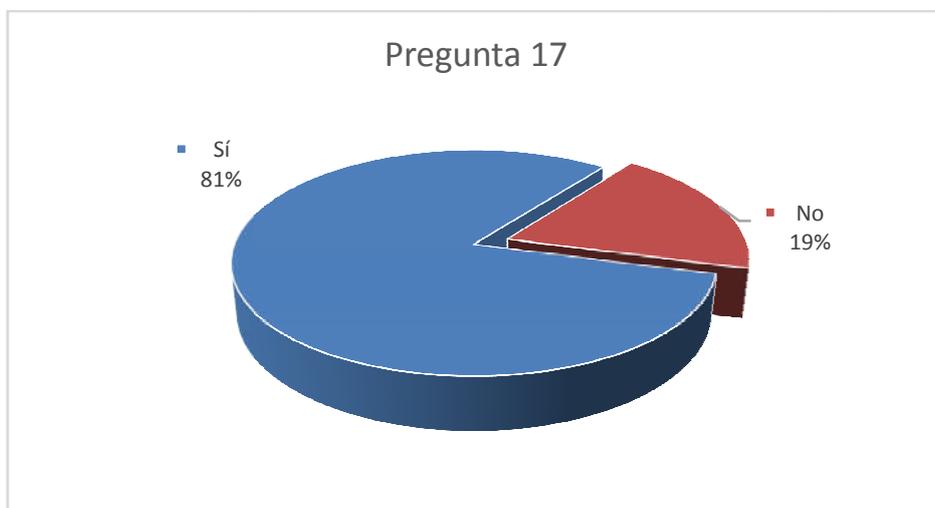


16-En caso de localizar alguna persona inmigrante o extranjera por su pueblo, en realidad ¿Con qué tipos de nacionalidad tendría más contacto o relación, teniendo en cuenta el idioma, la procedencia de países de la Unión Europea, o ciudadanos extracomunitarios de países sudamericanos, del norte de África..etc. a partir de estas cuatro premisas? Sobre las preferencias de unas

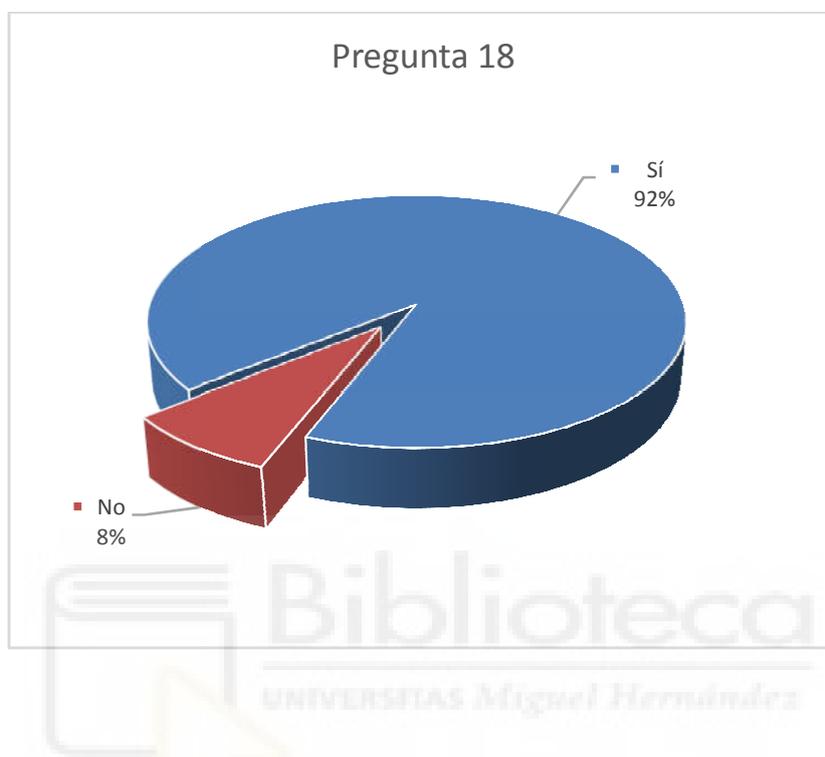
nacionalidades sobre otras tras localizar a alguna persona inmigrante en la población la gran mayoría, más de un 90 % de los encuestados manifestaron su indiferencia entre unos y otros, es decir no se mostró preferencias sobre nacionalidades entre personas extracomunitarias o pertenecientes a la UE o con idioma común.



17-¿Recuerda algún tipo de mote o apodo, dicho popular que tengan que ver con las personas inmigrantes o extranjeras? (exogrupo). Al igual que en pregunta nº 13º, la mayoría de los encuestados (81%) utilizaban algún mote o apodo igualmente para referirse a una persona extranjera o inmigrante.



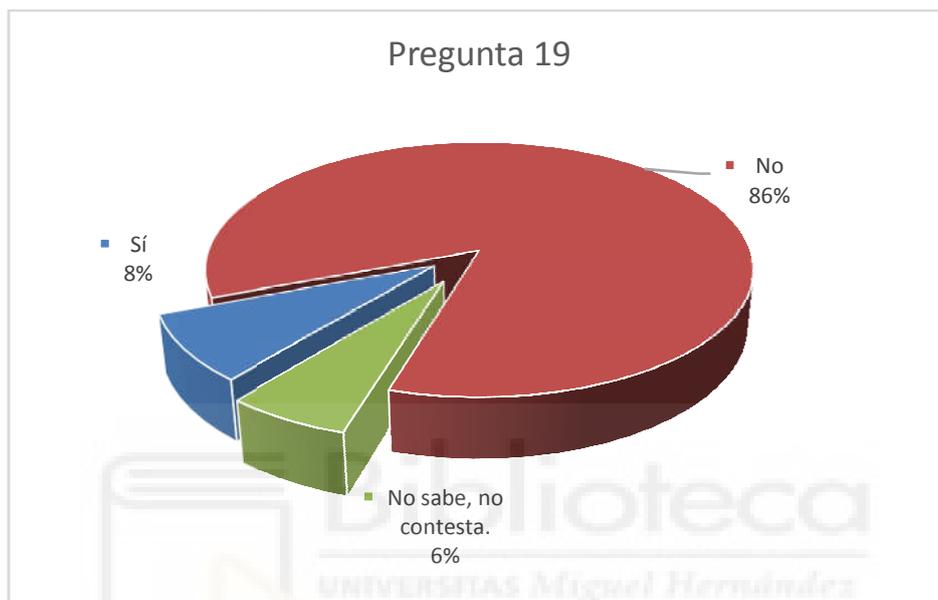
18- ¿Mantiene o ha mantenido algún tipo de contacto social con personas inmigrantes en alguna ocasión? La gran mayoría de los encuestados, un 92%, ha mantenido algún tipo de contacto social con inmigrantes alguna vez.



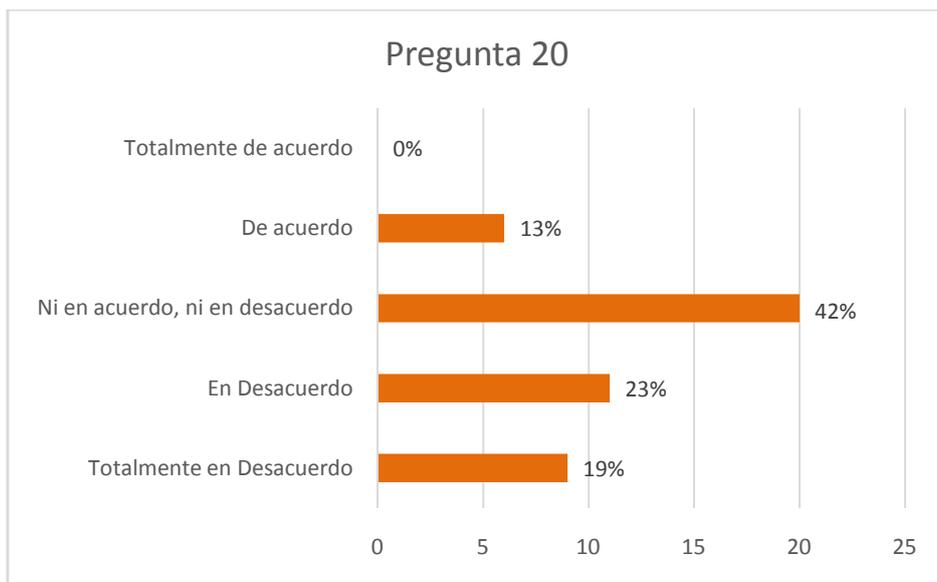
La cuestión de la hipótesis indicaba que a través de un reconocimiento social, se reaccionaría igual ante todas las personas que vienen de fuera, o habría preferencias de unas nacionalidades sobre otras, y los resultados indicaron que es indiferente el lugar de procedencia, y dependiendo de la situación se reacciona de una manera similar para con los miembros del endogrupo.

Variable 5^a: Medición del Miedo al delito o inseguridad ciudadana. Relación inmigrantes con la delincuencia y valoración labor Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en favor convivencia y Seguridad Ciudadana. El objetivo específico era identificar la percepción de inseguridad o miedo al delito en relación con el contacto con los inmigrantes, y valoración al respecto sobre la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su territorio. Las preguntas 19^a, 20^a, 21^a y 22^a.

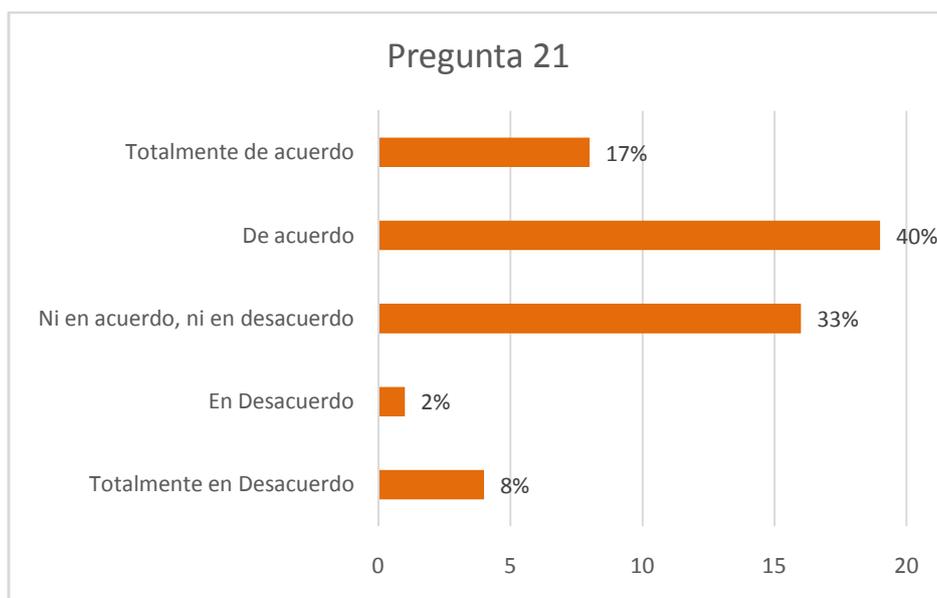
19-En cuanto a la valoración prejuicio negativo, ¿está de acuerdo con la fama que se atribuye a los inmigrantes de “ser todos unos delincuentes”? La Mayoría de los encuestados no asocia la inmigración con la delincuencia como situación estereotípica (86%). Sólo un 8% consideró esa asociación y un 6% no supo o no contestó a la cuestión.



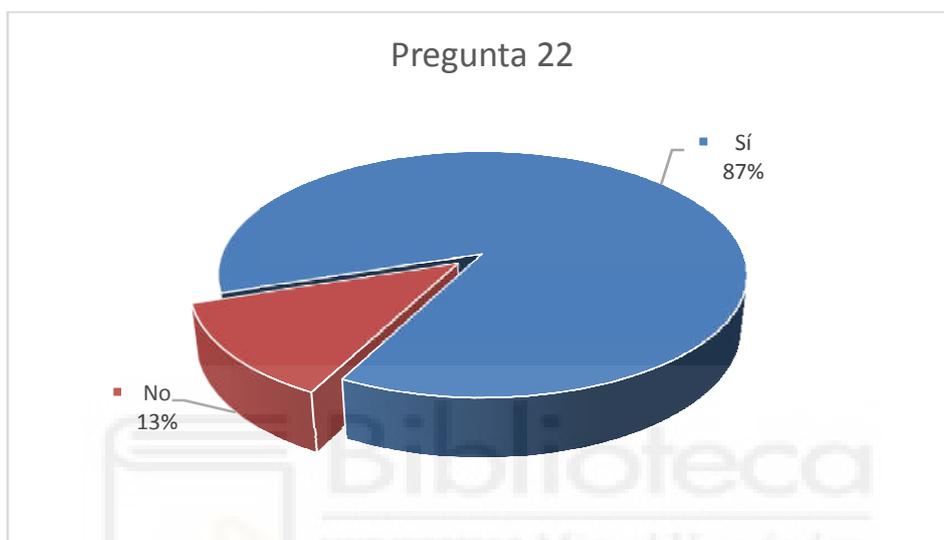
20-¿Cree que hay una relación directa entre la delincuencia y la presencia de inmigrantes, y por ende existe percepción de inseguridad y miedo al delito? En esta escala de cinco respuestas, se puede apreciar en el gráfico que la mayoría de respuestas (42 %) “no está ni en acuerdo, ni en desacuerdo”, es decir no se decanta hacia un lado u otro en la asociación entre el miedo al delito o e inmigración. Sin embargo un 23% manifestó no estar de acuerdo, y un 19% en total desacuerdo en establecer esa asociación. Sólo un 13% consideró de acuerdo la relación directa entre delincuencia e inmigración y nadie estuvo completamente de acuerdo con esta asociación.



21-¿Está conforme con la actuación y la labor de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad en su territorio para desarrollo de la normal convivencia y en el mantenimiento de la seguridad ciudadana? La mayoría de los encuestados (40%) está de acuerdo con la labor de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad en su territorio, junto al 17% que estuvo totalmente de acuerdo. El 33% de los encuestados no se decantaron ni a favor, ni en contra. Sólo un 2% estuvo en desacuerdo, y un 8% en total desacuerdo.



22-Y ya por último: Respecto a la percepción de seguridad del lugar donde reside y teniendo en cuenta presencia de personas inmigrantes real o supuesta ¿Se encuentra seguro o segura en su pueblo ante los problemas de Seguridad ciudadana? Una importante mayoría de un 87% de los encuestados manifestó sentirse seguro o segura en el territorio donde vivía ante la presencia real o supuesta de inmigrantes o extranjeros en el mismo, y en general ante problemas de seguridad ciudadana.



La cuestión de la hipótesis indicaba si se relacionaría la presencia de inmigrantes con la delincuencia y el miedo al delito o la percepción de inseguridad, así como se valoraría la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el territorio, y los resultados indicaban una asociación débil entre delincuencia e inmigración. Una relación débil, pero significativa entre presencia de inmigrantes y miedo al delito, con el dato significativo que la mayoría no se decantan ni a favor, ni en contra. Y una valoración general buena de labor de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad en su territorio en cuanto a la presencia de inmigrantes y la percepción de seguridad ciudadana.

6. PROPUESTAS DE INTERVENCION. SOBRE LA DISCUSION

El problema de la inmigración en España empieza a ser considerado importante entre los años 1990 y 2000, y adquiere la máxima visibilidad con las entradas ilegales de inmigrantes de los años 2006 y 2015. Ello conlleva al incremento notable en todas las CCAA a lo largo de estas dos décadas en general, y en particular en año 2021 en la Comunidad de Castilla la Mancha. En este contexto se trata de analizar la influencia de prejuicios y estereotipos ante el fenómeno de la inmigración, y comprobar si existe relación con la delincuencia e inseguridad y miedo al delito, así como, si cabe, proponer medidas para mejorar la convivencia. Actualmente, los estudios realizados sobre el fenómeno de la inmigración y la prevalencia de prejuicios y estereotipos fruto de este contacto intergrupar, varían entre diversos grados de la aceptación o el agrado hasta el rechazo o el desprecio a esos nuevos grupos. No obstante hay un amplio consenso en que a través de los medios comunicación se ofrece una imagen copada de prejuicios y estereotipos y se ha demostrado los efectos negativos en actitudes de los ciudadanos hacia este fenómeno de la inmigración, ya que hacen que se construya una imagen negativa y las consecuencias son nefastas porque afloran las creencias estereotípicas, que se pueden adoptar por la población, y contribuir a crear sesgos que dificulten la convivencia según se ha visto en los ejemplos mencionados. Precisamente en este punto, estamos de acuerdo con investigaciones de Aragón y Shershneva (2017) en que las instituciones “deben asumir su responsabilidad y actuar como elementos de contención, elaborando políticas públicas que favorezcan la convivencia y mostrando su rechazo público hacia este tipo de actitudes nunca como catalizador de las actitudes racistas o xenófobas”. Sin embargo, también hay que reconocer que los estudios más recientes, aceptan y predicen que el panorama ha cambiado en estas últimas dos décadas, en cuanto a que se dan menos situaciones prejuiciosas en este ámbito. No obstante y en esta línea y acorde con los resultados obtenidos en nuestro estudio, se puede apreciar que a pesar del 80% de encuestados sabe distinguir de entre las personas que no sean del pueblo, más de la mitad, un 58%, considera que la presencia de inmigrantes no afecta a la convivencia, y un 83% afirma además no tener prejuicios frente a

extranjeros. Del mismo modo se comprueba que un 92% de los encuestados, a pesar de utilizar los términos de extranjero, forastero o inmigrante con habitualidad, no creen que se pueda discriminar a nadie por el mero hecho de serlo. Además que el 85% consideran que palabras extranjero o inmigrante no tiene connotaciones negativas, e incluso opinan que en relación con el prejuicio positivo, que los inmigrantes y extranjeros pueden ayudar a impulsar la economía local ocupando puestos de trabajo. Hay que destacar en este punto que se trata de unos porcentajes muy elevados, que marcan una tendencia muy clara a la aceptación del fenómeno de la inmigración en los distintos niveles, por parte de los habitantes de la comarca Castellano-Manchega. Además siguiendo de forma coherente en la misma línea, y como dato importante de los resultados, se destaca que un 65% de los encuestados se muestra indiferente ante la presencia de inmigrantes, entendemos que en sentido de total normalidad en afrontar el fenómeno migratorio, pero es que además, y para más abundamiento, un 31% de participantes en la encuesta se muestra incluso sentimiento de alegría cuando se percatan de la presencia de inmigrantes, y sólo un 4% dice ser contrario a la inmigración, reforzando la actitud positiva hacia este fenómeno.

A la vista de estos resultados, hay que destacar de manera prioritaria, esa actitud positiva general hacia el fenómeno de la inmigración por parte de la muestra poblacional elegida, ya que el 92% de los encuestados reconoce haber tenido en alguna ocasión contacto con inmigrantes o extranjeros, y en este sentido, los resultados van en la línea de estudios previos más recientes, en cuanto a la disminución ya mencionada de actitudes prejuiciosas, es decir con menos connotaciones negativas, teniendo en cuenta que entre los resultados se aprecia que se suele utilizar la categorización mediante uso de mote o apodos, tanto a miembros del endogrupo como a los del exogrupo, por igual, e incluso algunos de los encuestados especifican más grupos de entre los propuestos.

Respecto a las preferencias sobre las nacionalidades de origen de los inmigrantes y extranjeros, y sobre las que consideran como más seguras, NO encontramos correlación con estudios previos en cuanto a la preferencia de

unas nacionalidades sobre otras, ya que el 90% de los encuestados indican que “dependería de la situación”, es decir se entiende por el conjunto de resultados obtenidos en la encuesta, que se valora preferentemente que basta con que los inmigrantes y extranjeros cumplan las normas básicas de convivencia, por encima del idioma común, características similares o que sean extracomunitarios o no, tal como si se ha encontrado en investigaciones previas en las que las evaluaciones de la población autóctona sobre distintos grupos de extranjeros dan como resultado que a unos grupos se valora mejor que a otros. Podemos aventurarnos a encontrar una explicación a estos resultados en las propias condiciones de la estructura socioeconómica que presenta la Comarca.

No obstante y a la vista de estos resultados, se debe hacer referencia al concepto de “prejuicio sutil”, ya que podría tener influencia en cuanto al resultado de las encuestas, es decir que “se dice una cosa y se piensa otra”. Ya se expuso que esta nueva forma de prejuicio se está imponiendo poco a poco al prejuicio manifiesto. El rechazo hacia el exogrupo se puede manifestar de forma más encubierta a través de la ausencia de emociones positivas, y en este sentido debemos tener en cuenta que un porcentaje significativo de un 42%, si piensa que el contacto con inmigrantes afecta a la convivencia. Además en otra de las cuestiones propuestas, un 65% de los encuestados, se muestra sin un reconocimiento explícito de emociones negativas hacia dicho grupos, si reconoce que le “es indiferente” el hecho de encontrarse con extranjeros o inmigrantes en su pueblo, en contraposición a que la gran mayoría, más del 90%, rechazan prejuicio negativo hacia inmigrantes y en la misma proporción se ha mantenido algún tipo de contacto con ellos. Por tanto los resultados obtenidos van en la dirección ya indicada en encuestas de estudios previos que muestran una línea de disminución del prejuicio, pero que por otro lado es posible, y no se descarta que se mantenga cierta desigualdad y marginación en algunos ámbitos desde la perspectiva más europea del nuevo prejuicio moderno y simbólico: “Prejuicio sutil” propuesto por Pettigrew y Meertens (1995), más difícil de detectar, y como muestra de ello, y una vez hecha esta apreciación, a la vista de los resultados de este estudio nos planteamos una cuestión: si no hay prejuicios contra inmigrantes, y mayoritariamente se tiene o ha tenido contacto con ellos y se piensa que no se

les puede discriminar, que pueden ayudar a impulsar la economía del pueblo y están de acuerdo o incluso se alegran cuando se les ve, y no se les relaciona con la delincuencia de forma directa, ¿porqué el 42% de los encuestados considera que afecta a la convivencia la presencia de inmigrantes según prejuicios y estereotipos en sociedad actual y en qué medida?. La respuesta a esta pregunta podría estar en el análisis más profundo sobre esa nueva forma de prejuicio moderno y sutil, que parece que se va adoptando en la sociedad actual y que de forma encubierta pudiera aflorar en el desarrollo de la convivencia.

Hay dos conceptos importantes que nos gustaría resaltar, y que tienen que ver con la integración en la sociedad actual de inmigrantes y extranjeros, y por tanto con la reducción de prejuicios y estereotipos, que se utilizan cada vez con más frecuencia, por un lado multiculturalidad, como “conjunto de elementos relacionados con la forma de pensar, sentir y actuar, ligado a creencias básicas y generales que dan a los diversos grupos culturales un grado más o menos elevado de cohesión, lo que no implica un enriquecimiento entre culturas” (De Juan, Parra y Beltrán, 2014, citado por Allah y Martin, 2020, p.4) Y por otro la interculturalidad que exige “la comunicación comprensiva entre las diversas culturas que conviven en un mismo espacio, dándose un reconocimiento y valoración entre ellas, en un marco de igualdad de condiciones” (De Juan, Parra y Beltrán, 2014, citado por Allah y Martin, 2020, p.4). Con la finalidad de relacionar resultados con otros proyectos y a la vez proponer futuras líneas de investigación, parece interesante tener en cuenta, que lo adecuado a la situación actual, sería ir superando el concepto de multiculturalidad, e ir encaminándose al concepto de interculturalidad, ya que de esta forma se frenaría el crecimiento de las ideas racistas y xenófobas, y se apostaría por el desarrollo de la tolerancia y el respeto a las diferencias, para el desarrollo de plenos procesos de integración, de forma que el intercambio y la interacción compartida entre las diferentes culturas se produjera de manera natural. Ciertamente y a juzgar por los resultados obtenidos en este estudio parece que la actitud hacia inmigración es positiva a grandes rasgos. Posiblemente uno de los caminos para llegar al concepto de interculturalidad sea a través de la hipótesis del contacto intergrupar, que podría marcar la pauta para transformar la simple convivencia en clave de multiculturalidad, al trato individual, es decir

que exista un reconocimiento y valoración entre las distintas culturas o nacionalidades en un marco de igualdad de condiciones. Tal como se comentó, la conversación con un extranjero, reduce percepción negativa y el contacto reduce la discriminación, además el apoyo social y amigos autóctonos favorecen, según investigaciones anteriores. En este sentido, se apunta que en este estudio casi todos los encuestados manifiestan haber tenido contacto con algún extranjero o inmigrante.

En línea con las investigaciones previas en cuanto a la relación débil entre inmigración y delincuencia, se observa que en el estudio a la vista de los resultados se sigue la misma dinámica, y todo ello a pesar que la opinión pública es negativa hacia esos grupos. Se debe tener en cuenta que existe un gran debate político, y que la literatura tanto económica, como empírica no es muy amplia, aun así algunos estudios en EEUU y en Europa parecen señalar que la inmigración y el crimen no presentan un patrón consistente. En España, por supuesto se toman en cuenta estudios EEUU y Europa, respecto a influencia de la inmigración con la delincuencia, aunque según especiales características de España son de una utilidad limitada. Por otro lado y según estudios, el tema de la inseguridad ciudadana aparece como una consecuencia negativa de la inmigración más influenciada por estereotipos que por datos empíricos fiables, tal como se ha apuntado repetidamente en este trabajo. El tratamiento en prensa y algunas ideas políticas, influyen notablemente en esta relación, y por tanto en la creación de estereotipos y prejuicios sobre la inmigración. En este sentido por ejemplo entre los años 2014 y 2018, y en la medida que aumentan residentes extranjeros, desciende o se mantiene criminalidad, y en Castilla la Mancha es menor la tasa de criminalidad que en el conjunto de España, y en España a la vez ligeramente inferior que en el entorno europeo, por tanto no hay correspondencia entre el aumento de inmigrantes y el aumento de criminalidad, más bien al contrario. Además por este motivo, también se señala en estudios una actitud más positiva hacia el inmigrante.

En cuanto a la Ley de extranjería (LOEX), en el marco de la política europea en materia de inmigración, y su carácter defensista, junto con las reformas en materia penal, han derivado a que el año 2009 España alcanzara el máximo

nivel de población reclusa extranjera, con una tasa de más 35%, en un país como España con bajo nivel de criminalidad. No obstante, y a pesar de las razones que podrían sugerir tasas elevadas de delincuencia para los inmigrantes, la mayoría de los estudios empíricos conducidos durante el siglo XX, han documentado que los inmigrantes normalmente se encuentran infra representados en las estadísticas criminales (Martínez y Lee, 2014, p.22). En la misma línea de las investigaciones previas en cuanto a relación débil entre delincuencia e inmigración, los resultados de nuestro estudio, indican que un 86% de los encuestados, considera que NO se puede asociar la inmigración con la delincuencia. Sin embargo se obtiene un dato curioso en cuanto la relación directa entre delincuencia y presencia de inmigrantes, ya que una mayoría del 42% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, un 23% no está de acuerdo en establecer relación directa, mientras que el 19% está en total desacuerdo con esa relación, y sólo un 13% estaría de acuerdo con esa relación delincuencia-inmigración y ninguno de los encuestados está totalmente de acuerdo con esa relación, lo cual podría guardar algún tipo de relación con lo dicho anteriormente del prejuicio sutil.

Respecto datos sobre valoración Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuanto a su misión de proteger el libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, procurando el desarrollo de la normal convivencia, en el territorio dónde actúen, un total del 57 % se muestra a favor de la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el territorio, en diversos grados; el 40% está de acuerdo y un 17% totalmente de acuerdo, mientras que un 33% no se decanta hacia un lado, y no se pronuncia ni a favor, ni en contra. Al otro lado, un 10% de los encuestados se muestra en desacuerdo o total desacuerdo. Ciertamente en este punto se considera que los resultados son mejorables debido a los estándares que un servicio público de policía debe aspirar. Por otro lado y muy importante ante la pregunta de convivencia segura y miedo al delito en cuanto a la relación con inmigrantes real o supuesta, nos encontramos con que un porcentaje significativo del 87% de los encuestados que manifiestan sentirse seguros en su territorio.

Es por ello que el presente trabajo nos aporta información útil y de primera mano sobre la actitud favorable hacia la inmigración, desarrollo convivencia, y

la asociación débil entre inmigración y delincuencia. Y por tanto condiciones óptimas para procesos de integración social. A modo de ejemplo, y de forma más concreta sobre el resultado general obtenido en la encuesta nos gustaría citar un importante detalle que se observa en la Comunidad Castilla la Mancha, y es que al amparo de la LOEX y el Reglamento que la desarrolla 557/2011, se atribuye nuevas competencias a las Comunidades autónomas y/o entidades locales, y existe la posibilidad de realizar “Informes de integración” emitidos por la Dirección General de Acción social y cooperación, adscrita a la Consejería de Bienestar social, que aunque no tienen naturaleza de requisito exigible para la renovación de autorizaciones de residencia o de residencia temporal o trabajo, si denota el esfuerzo de las Administraciones por la integración de inmigrantes, a través de iniciativas como la prevista en el programa de intermediación lingüística, que desde el año 2006, se convierte en un recurso regional importante a favor de implementar recursos, en este caso a través de la comunicación entre la población inmigrante y la red de los servicios sociales y resto de entidades, ofreciendo un servicio de traducción simultánea, hasta en 51 idiomas. De igual manera consideramos que todas acciones comunitarias para acercar la cultura española a los extranjeros y dirigidas a disminuir los niveles de prejuicios y estereotipos, contribuyen a reducir la discriminación percibida por los extranjeros, favoreciendo los ajustes socioculturales y un mayor nivel de integración, ya que entre algunas de las dificultades de los inmigrantes en país de acogida se encuentra el idioma, la modificación sociocultural, la carencia de empleo, la falta de apoyo social, la ausencia de estatus administrativo y la dificultad de acceso a la vivienda (Moscató, 2022).

Para terminar nos gustaría indicar que se debería llevar a cabo estudios con el objeto de profundizar en las relaciones intergrupales entre grupos minoritarios de inmigrantes, ya que apenas existen. Pero sobre todo y a la vista de los resultados obtenidos, debemos ser honestos y citar las limitaciones del estudio en cuanto a la generalización de los resultados, ya que tal como se ha defendido, determinados contextos migratorios contribuyen a crear oportunidades y el hecho de ser inmigrante no aporta nada a la motivación delictiva, además los inmigrantes en situación de ausencia de oportunidades estructurales, ya hemos visto que presentan alta resistencia a la delincuencia,

y además la evidencia empírica nos muestra que hay mas delitos en lugares con más oportunidades económicas que es donde encuentra mayor número de inmigrantes; y en ese sentido, se indica la limitación que nos hemos encontrado, ya que el estudio en zona rural, con menos de 4.000 habitantes en cada uno de los 25 pueblos, nos sugiere que quizás sería conveniente la comparativa con estudios en núcleos urbanos con más población, por ejemplo en el entorno urbano de cualquiera de las cinco capitales de provincia que cuenta la Comunidad de Castilla la Mancha que es dónde se dan más oportunidades para cometer delitos, ya que al menos en la ciudad de Albacete se contabilizan oficialmente más de 120 nacionalidades conviviendo , lo que implica una diversidad cultural mucho mayor, y las condiciones espaciales son distintas. Es por ello que con las mismas variables utilizadas es este estudio, posiblemente el resultado no sería el mismo, en cuanto a los estereotipos y prejuicios y la relación delincuencia e inmigración, si se replica en otro contexto distinto. En la comarca, tal como se ha comprobado se conocen prácticamente todas las personas, y las condiciones económicas son las propias de una zona rural, y si los inmigrantes acuden mayoritariamente a la zona, lo hacen normalmente para desarrollar una actividad laboral, y parece ser que son aceptados, y la convivencia se da de forma normalizada, algo que no ocurre en los núcleos urbanos de las grandes ciudades en las que el flujo de inmigrantes es mayor y más cambiante.

Otra de las limitaciones pudiera ser, no haber incidido y profundizado algo más en la posible presencia del prejuicio sutil, y haber indagado en la posible transformación, por si el prejuicio hubiera adoptado nuevas formas encubiertas contra inmigrantes, ya que según estudios recientes en algunas encuestas se aprecia disminución del prejuicio, pero se mantiene desigualdad y marginación, lo que conduce a una contradicción entre lo que declaran y situación real al percibir inmigración con connotaciones negativas en porcentaje alto.

Además para futuras investigaciones y por los escasos estudios existentes se podría implementar el apoyo online y la participación en comunidades virtuales, que podrían contribuir a un mayor desarrollo del sentido de comunidad de los extranjeros y por consiguiente a su integración social y comunitaria, Moscato (2022). De esta manera proceder al estudio desde otra

perspectiva, es decir; contar con la opinión que los propios inmigrantes tienen de los nativos, y ello serviría en definitiva para mejorar convivencia.

7. SOBRE LAS CONCLUSIONES.

El presente trabajo gira en torno a dos perspectivas que tienen una clara conexión: la sociológica y la criminológica, en el contexto de una sociedad cada vez más globalizada. Se destaca dos conclusiones básicas: en primer lugar que la presencia de prejuicios y estereotipos tanto en el endogrupo como en el exogrupo, no afectan a la convivencia, a pesar que el fenómeno de la inmigración está mediatizado por prensa y partidos políticos a través del tratamiento en la información y la influencia medios de comunicación y el propio discurso político, favoreciendo a diario la creación estereotipos y prejuicios. En segundo lugar que se aprecia una asociación débil entre inmigración y delincuencia e inseguridad y miedo al delito fruto de la interacción con inmigrantes, a pesar de esa situación estereotípica en torno al fenómeno inmigración.

Los resultados obtenidos en este estudio, aunque con matizaciones, están en línea con la mayoría de los estudios previos, teniendo en cuenta que si los extranjeros e inmigrantes respetan las normas básicas de convivencia, generan una aceptación general y una actitud positiva, sin discriminación, y a pesar de estereotipos, se acepta mayoritariamente la ausencia de prejuicio negativo, a través de relaciones naturales con inmigrantes, al considerar que pueden ayudar a impulsar la economía en el territorio, teniendo en cuenta en este aspecto, la limitación apuntada anteriormente respecto a la eventual presencia de prejuicio sutil.

Por ello se ya se está en disposición de responder a las preguntas planteadas al principio, que recordemos eran: ¿Reaccionamos igual ante todas las personas que nos resultan desconocidas?, ¿Ejerce algún efecto sobre nuestra conducta el hecho de activar una u otra categoría social cuando vemos a una persona por primera vez?, ¿Hay relación directa entre prejuicios y estereotipos

y delincuencia inmigrantes?, ¿Se percibe inseguridad al observar a un grupo de inmigrantes en el mismo espacio que se comparte?. Teniendo en cuenta que los factores que se miden en el presente estudio son: las creencias predominantes hacia la población inmigrante, existencia de prejuicios y/o estereotipos, preferencias sobre inmigrantes nacionales o procedentes de un país comunitario o extracomunitario, presencia o ausencia de problemas de inseguridad ciudadana o miedo al delito.

De esta manera, y en cuanto a prejuicios y estereotipos hacia inmigrantes y actitud predominante, ante la hipótesis del mejor conocimiento sobre la inmigración influiría en mejor actitud hacia inmigración, se comprueba que el 80% de los encuestados de forma efectiva si saben distinguir a personas que no son del pueblo. Así mismo para más de la mitad de los encuestados, concretamente, para el 58%, la presencia de inmigrantes no afecta a la convivencia, a pesar de prejuicios y estereotipos. Además por parte del 83% no manifiestan prejuicio negativo por el extranjero o inmigrante. Por ello, este resultado claramente va en línea con investigaciones previas, en sentido de la actitud positiva hacia inmigrantes o extranjeros en las dos últimas décadas, con la salvedad, ya apuntada, sobre la posibilidad de existencia de prejuicio sutil, tomando en consideración el indicio que sólo un 58 % cree sin embargo que la presencia de inmigrantes no afecta a convivencia.

Respecto a la instauración de procesos de convivencia desde el respeto en comprender las costumbres que favorezcan integración, y para ello el contacto intergrupar, es fundamental traspasar el concepto de multiculturalidad, y encaminarse al de interculturalidad, precisamente para mejorar la convivencia. A través de la hipótesis que un mayor compromiso por conocer costumbres se facilita contacto, y se puede concluir a la vista de los resultados que no se puede asociar la discriminación con el fenómeno de la inmigración, ya que un 92% de los encuestados expresan que a pesar de utilizar la palabra forastero, inmigrante o extranjero, en la misma proporción reconocen que no tiene connotaciones negativas. Del mismo modo que consideran en este alto porcentaje, que no puede discriminarse a nadie por el mero hecho de ser extranjero. Además más del 50 % está más cercano de la teoría del aprendizaje social que implica observación e interacción entre unos y otros, y

aproximación por tanto al concepto de interculturalidad, frente a la Teoría del conflicto realista, con tan solo un 10%, y un 38% en consonancia con la teoría de la identidad social en la que se reconocen las diferencias.

En cuanto connotaciones positivas o negativas ante inmigrantes, y la revisión de la autoimagen para autoestima desde la hipótesis que ser un buen ciudadano refuerza la autoestima e influye positivamente en la convivencia, a tenor de los resultados obtenidos, se observa que el 85% de los encuestados no encuentran connotaciones negativas en la palabra inmigrante o extranjero. Además el 75% de los encuestados, sabe distinguir entre personas que no son del pueblo entre 4 grandes grupos propuestos y que por tanto no conviven habitualmente en mismo territorio, un porcentaje muy alto, ya que si tenemos en cuenta las características espacio-temporales, los resultados en ciudades con más población, el desconocimiento de si conviven habitualmente en el pueblo o no, se supone sería mayor. Así y siguiendo con la muestra poblacional elegida, un 19% amplia y especifica más concretamente a más grupos genéricos de los propuestos, añadiendo a personas que acuden a trabajar al pueblo y a inmigrantes ilegales. Respecto a los rasgos más característicos percibidos como endogrupo destacan rasgos positivos: sencillos, nobles, hospitalarios, honrados, alegres, abiertos, en este sentido que guardan relación con la propia autoestima y la imagen propia del endogrupo. Llama la atención la ausencia de rasgos que se pueden considerar como negativos (chulos, violentos, separatistas). De la misma manera casi idéntica percepción respecto a cómo creen que son percibidos por los demás: hospitalarios, sencillos, honrados, nobles.

Sobre el reconocimiento social de los vecinos ante inmigrantes, y sobre la reacción ante ellos, así como qué nacionalidades se consideran más seguras, nuestra hipótesis giraba en torno al reconocimiento social de los recién llegados, así como la preferencia de unas nacionalidades sobre otras, y se puede comprobar que el 83% de los encuestados consideran que los inmigrantes si pueden ayudar a impulsar la economía (prejuicio positivo), y del mismo modo también, en positivo que el 65% se muestra indiferente ante la presencia de extranjeros y un 31 % incluso manifiesta alegría al verlos en el pueblo, lo que se puede considerar como un claro indicador de normalidad

social e integralidad del fenómeno inmigratorio, ya que tan solo un 4% se muestra contrario al hecho de la inmigración. Además más del 90% no muestra preferencia sobre una u otra nacionalidad, les da igual, y dependería de la situación, lo que NO cuadra ni con estudios previos sobre preferencias de unas nacionalidades sobre otras, ni con la hipótesis inicial. Una muy alta proporción de los encuestados, en concreto el 92%, reconoce haber tenido contacto en alguna ocasión con inmigrantes o extranjeros alguna vez, lo cual nos ayuda a apoyar estas conclusiones en el sentido de la actitud favorable de los habitantes de la Comarca de la Sierra de Campo de Montiel y Alcaraz, ante el fenómeno inmigratorio, a pesar de los prejuicios y estereotipos, conformándose en definitiva como una muestra poblacional, dispuesta a llevar a cabo procesos de integración de forma adecuada, y cuyos resultados posiblemente se podrían trasladar a territorios con parecidas características.

En cuanto al miedo al delito o inseguridad ciudadana y su relación de inmigrantes con la delincuencia no siempre coinciden los datos objetivos, con las percepciones, y del mismo modo, y tal como se apuntó, hay una desproporción en cuanto al número de delitos, y no se distribuyen de igual manera en el espacio y en el tiempo, sino que se concentran en determinados lugares, por lo que no debemos olvidar que la relación directa inmigración delincuencia, puede variar enormemente con el tiempo y el espacio a juzgar por resultados. Se parte de la hipótesis sobre asociar que a más presencia de inmigrantes, habrá más delincuencia, sin embargo los resultados no confirman esta hipótesis ya que sobre el prejuicio negativo, claramente el 86% de los encuestados NO asocia la inmigración con delincuencia, y por tanto no están de acuerdo con la situación estereotípica ofrecida por algunos medios de comunicación y algunos partidos políticos. Así mismo y en cuanto a la asociación directa entre delincuencia, y presencia de inmigrantes, sólo un 13% está de acuerdo, pero nadie está totalmente de acuerdo, en cambio un 42% apunta que no está de acuerdo ni en desacuerdo, es decir no se decantan ni a un lado ni hacia otro, y un 23 % manifiestan a favor de la no relación entre inmigración y delincuencia, mientras que un 19% está totalmente en desacuerdo con dicha relación, por tanto y en línea con las investigaciones previas revisadas, la relación más directa con el aumento de delincuencia

dependen de las condiciones económicas, sociales y estructurales como el desempleo, que con el propio aumento de inmigrantes. En este punto es importante resaltar que a pesar de los datos objetivos, el miedo al delito afecta al bienestar de la ciudadanía y hace modificar conductas, por eso se debe incluir en agenda política y social, y tener en cuenta además la posibilidad que se registre un mayor número de delitos en ciudades, en comparación con el mundo rural donde no hay tantas oportunidades.

En cuanto a la valoración de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el territorio en relación a la misión encomendada de mantener y garantizar la seguridad ciudadana y procurar el desarrollo de la normal convivencia protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades, una mayoría del 40 % está de acuerdo y 17% totalmente de acuerdo, mientras que un 33% no están ni en acuerdo ni en desacuerdo, y sólo un 10% se manifiesta en desacuerdo o total desacuerdo, tal como se apuntó, es un resultado bueno, pero mejorable para un servicio público de seguridad en la sociedad del siglo XXI. Por último el 87% de encuestados reconoce una convivencia segura junto inmigrantes en una situación real o supuesta, algo que viene a sintetizar de manera coherente todos los resultados obtenidos en la encuesta en cuanto a la actitud favorable de los encuestados hacia el fenómeno de la inmigración.

En resumen, nuestros resultados confirman en gran medida las hipótesis y son consistentes con los estudios previos teniendo en cuenta las características espacio temporales de la muestra poblacional elegida, y las limitaciones apuntadas, no obstante este trabajo supone un pequeño avance debido al escaso número de trabajos sobre esta línea de investigación, que apunta en definitiva a que la Comarca Castellano Manchega, está preparada y muestra una actitud favorable respecto al fenómeno de la inmigración, y al respeto de las distintas nacionalidades y a la integración de las mismas. En este sentido se está de acuerdo con Moscato (2022), en que “la integración es la síntesis de un proceso social que tiene como objetivo la cohesión social de todos los miembros que viven en una determinada comunidad”. En esta dirección ya se apuntó sobre la posibilidad de emisión de “Informes de integración” por la Dirección General de Acción social y cooperación, adscrita a la Consejería de Bienestar social de Castilla la Mancha. No se puede obviar la obligación moral

que tienen las sociedades democráticas, en base al principio de igualdad, del desarrollo de políticas de integración adecuadas al marco de una sociedad cada vez más globalizada y cambiante, en la que tal como se ha podido comprobar en últimos años con la crisis sanitaria COVID-19 y actualmente con la guerra de Ucrania, algunas problemáticas nos afectan a todos por igual, en mayor o menor medida con independencia de la nacionalidad o país donde se resida. En este sentido, y teniendo en cuenta que la música también forma parte de las emociones y sensaciones, y que son componentes de la propia actitud, en el Festival de Eurovisión celebrado en Turín (Italia) el pasado 14/05/2022, se dio una respuesta firme y rotunda, en forma de sociedad global, con un clarísimo “NO a Putin”, al proclamar de forma unánime a Ucrania como país ganador del concurso.

Para terminar y a modo de ejemplo práctico y con implicaciones en la temática central del trabajo, destacar que iniciativas como la IX Feria de las Culturas a celebrar entre el 10 y 12 de junio de 2022 en Albacete por motivo del día de la diversidad de culturas (día 21 de mayo, tal como acordara la ONU en 2002), hacen posible el acercamiento entre dichas culturas y nacionalidades, en dirección al proceso de integración e interculturalidad apuntado en el presente estudio, a la vista de los resultados obtenidos, y a través del reconocimiento, respeto y valoración de culturas de distintas partes del mundo en un plano de igualdad. Se trata de unas jornadas organizadas por el Ayuntamiento de Albacete, abiertas a toda la ciudadanía, en la que participan varias asociaciones y agrupaciones artísticas de diferentes de diferentes nacionalidades (Colombia, Cuba, Perú, China, Albacete, África, Bolivia, Senegal, México, Guinea Ecuatorial...) que a través de diferentes actividades (galas musicales, charlas, danzas, oferta gastronómica, conciertos, convivencias), están orientadas a concienciar sobre la importancia del dialogo intercultural, la diversidad y la inclusión, así como combatir la polarización y los estereotipos para mejorar el entendimiento y la cooperación entre las personas de diferentes culturas.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Allah, M. & Martin, A. (2020). Actitudes de los escolares ante la llegada de población migrante: estudio comparativo y aproximación al desarrollo de buenas prácticas educativas. *Educatio Siglo XXI* 38 (1) 229-252. Consulta DOI. 10.6018/educatio.413491.
- Allport, G. (1954) *The nature of prejudice*, Reading, MA: Addison-Wesley.
- Allport, G. (1954) The historical background of modern social psychology. En G. Lindzey (Ed.), *Hand book of social psychology* (pp. 3-56), Vol.1 Reading, Mas.: Addison-Wesley.
- Aragón, I. & Shershneva, J.(2017). Convivencia en espacios de racismo institucionalizado y/o político. *Empiria* 37. 127-154
- Arnett, J.J. (1995). Broad and Narrow Socialization: The Family in the context of a cultural Theory: *Journal of Marriage and the Family* 57(3), 617-628. doi: 10.2307/353917
- Asch, S.E. (1946). Forming impressions of personality. *The journal of Abnormal and social Psychology* 41(3), 258-290. Doi 10.1037/h0055756
- Ashmore, R.D. y Del Boca, F.K. (1981). Conceptual approaches to stereotypes and stereotyping. En Hamilton, D.L. (ed.), *Cognitive processes in stereotyping and intergroup behavior*, Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Bandura, A, (1977). *Social Learning Theory*. General Learning Press.
- Baron, R.A., & Richardson, D.R. (1994). *Human aggression*. Plenum Press
- Baron. A. & Byrne, D. (2005) (10ed.). *Psicología Social*. Pearson. Cap. 1
- Berkowitz, L. (1969). The frustration-aggression hypothesis revisited. En L. Berkowitz (ed.), *Roots of aggression*, Atherton.

- Bond, M.H. (2005). Acultural-psychological model for explaining differences in social behavior: positioning the belief construct. En R. M. Sorrentino, D. Cohen, J.M. Olson & M.P. Zanna (Eds.), *Cultural and social behavior. The Ontario Symposium* (Col. 10, pp. 31-48). Londres: L.Eribaum.
- Borrego, C.A, Garoupa, N. & Vazquez, P. (2012). ¿La Inmigración causa crimen? Evidencia de España. *American Law and Economics*, vol.14 (1). 165-191. Consulta <https://doi.org/10.1093/aler/ahr019>
- Brigham, J. C. (1971). Ethnic stereotypes. *Psychological Bulletin*, 76, 15-38.
- Buil Gil, D. (2016). "Introducción al estudio del miedo al delito: Principios teóricos." *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*. Consulta <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5473301>
- Campbell, D.T. (1960). Blind variation and selective retention in creative thought as in other knowledge processes. *Psychological Review*, 67, 380-400.
- Cesano, J.D.,(2009). Conceptos instrumentales y marcos teóricos para una reconstrucción histórica del control social formal en la Argentina (1880-1955). *Horizontes y Convergencias*. Consulta en DOI: <http://horizontesycomar.com.ar/?=3696>
- Cialdini, R.B., & Trost, M.R. (1998). Social norms, conformity and compliance. En D.T. Gilbert, S.T. Fiske & G. Lindzey (Eds), *The handbook of social psychology* (pp151.192). New York, NY, US: McGraw.Hill
- Cohen, L & Felson, M. (1979). Social change and crime rare trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44 (4) pp.588-608.
- Cuadrado, I., López-Rodríguez, L. & Navas, M.(2016). La perspectiva de la minoría: estereotipos y emociones entre grupos inmigrantes. *Anales psicología* 32 (2) 535-544. Consulta <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.32.2.205341>
- Daunis-Rodríguez, A. (2016). Ocupación carcelaria. Hipótesis acerca del descenso de la población penitenciaria en España. *Estudios Penales y criminológicos*, vol.XXXVI.

- Dollar, J., Doob, L., Miller, N., Mowrer, O.H., & Sears, R.R. (1939) *Frustration and aggression*. Yale University Press. Muñoz, A. (2016). Psicopatía. Crimina webpage: <http://crimina.es/crimipedia/topics/psicopatia>.
- Domínguez-Fuentes, J.M., & Hombrados-Mendieta, M.I. (2012). "Social support and happiness in immigrant women in Spain". *Revista de Psicología* 110 (3), pp.977-990. Consulta en DOI: 10.2466/17.02.20.21.PR0.110.3.977.990
- Espenshade, T. & Belanger, M. (1998). Immigration and public opinion. *Crossings: Mexican immigration in interdisciplinary perspectives*. Ed. M.M. Suarez-Orozco. Cambridge: Harvard University Press.
- Felson, M. & Clarke, R. V.G. (2008). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. *Claves del Gobierno Local*, 6. Traducción de Días i Pont, M., y Felip i Saborit, D. Consulta <http://hdl.handle.net/10873/855>
- Ferraro, K.F: (1995). Fear of crime: Interpreting Victimization Risk. Albany, NY: SUNY Press
- Frederic Munné (1986). *Psicología social*. Ed: CEAC. Cap.4 y 5.
- García, E.(2014). Delincuencia de inmigrantes y motivaciones delictivas. *Revista para el análisis del derecho, Indret* 4. 1-21
- Gardner, R. C. (1973). Ethnic stereotypes: the tradicional approach, a new look, *The Canadian Psychologist*, 14, 133-148.
- Goode, E. (1992). *Collective behavior*. Hartcourt Brace Jovanocvich
- Guillén Lasierra, F.(2020). "La falacia de la seguridad objetiva y sus consecuencias". *International e-journal of Criminal Sciences*. Número 15. Artículo 4.Consulta <https://www.ehu.eus/ojs/indes.php/inecs/article/view/21484>
- Hale, C. (1996). "Fear of crime: A Review of the Literature". *International Review of Victimology* 1996 4:79

Hamilton, D.L. y Troler, T.K. (1986). Stereotypes and stereotyping: An overview of the cognitive approach. En J. Dovidio y S. Gaertner (Eds.), *Prejudice, discrimination, and racism* (pp. 127-163). Orlando, FL: Academic Press.

Harding, J., Proshansky, H., Kutner, B. y Chein, I. (1969). Prejudice and ethnic relations. En G. Lindzey y E. Aronson (Ed.), *The Handbook of social psychology* (pp. 1-76). Reading: Addison Wesley.

Heider, F. (1958) *The psychology of interpersonal relations*. Nueva York: Wiley.

<https://albacetecapital.com/albacete-celebrara-el-21-de-mayo-el-dia-de-la-diversidad-cultural-como-prologo-de-la-ix-feria-de-las-culturas/>

<https://www.albacete.es/sites/default/files/repositorio-archivos/Programa%20IX%20Feria%20de%20las%20Culturas%202022.pdf>

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/directorio>

<https://abogadobasualto.com/2018/10/30/es-mas-facil-desintegrar-un-atomo-que-un-prejuicio/>

<https://crimipedia.umh.es/topics/teoria-de-la-eleccion-racional-de-cornish-y-clarke/>

https://elpais.com/internacional/2017/12/20/estados_unidos/1513783101_872149.html

https://es.wikipedia.org/wiki/Muro_fronterizo_Estados_Unidos-M%C3%A9xico

https://es.wikipedia.org/wiki/Sierra_de_Alcaraz_y_Campo_de_Montiel

<https://itservice.com.co/formula-victor-kuppers-conocimiento-habilidades-y-actitud/>

<https://lichectorberducido.files.wordpress.com/2017/01/31-teor3ada-de-las-actividades-rutinarias.pdf>

https://portal.uc3m.es/portal/page/portal/actualidad_cientifica/noticias/crecimiento_inmigracion

<https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/34>

<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14289/1/TEMA%205.%20ESTEREOTIPOS%20Y%20PREJUICIOS..pdf>

<https://www.agenciasinc.es/Noticias/El-crecimiento-de-la-inmigracion-en-Espana-no-ha-provocado-mas-delincuencia>

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/bienestarsocial/estructura/dgacsocco/actuaciones/actuaciones-realizadas-para-personas-inmigrantes>

https://www.eldiario.es/desalambre/supuesto-vinculo-inmigracion-delincuencia-vox_1_1270566.html

<https://www.elmundo.es/economia/2022/03/20/6236e66ea78eee001fd60bf9-directo.html>

<https://www.epdata.es/>

<https://www.epdata.es/datos/crimen-asesinatos-robos-secuestros-otros-delitos-registrados-cada-comunidad-autonoma/5/castilla-mancha/296>

https://www.google.com/search?q=datos+actualizados+habitantes+totales+comarca+sierra+alcaraz+y+campo+de+montiel&rlz=1C1GCEA_enES822ES822&sxsrf=ALiCzsZY504n-WSxKDmgfOtOSTWNbEof7g%3A1652614625407&ei=4eWAYsHEGljJkwXVylngDA&ved=0ahUKEwiBucqdtEh3AhWI5KQKHVVkAswQ4dUDCA4&uact=5&oq=datos+actualizados+habitantes+totales+comarca+sierra+alcaraz+y+campo+de+montiel&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAM6BwgjELADECc6BwgAEEcQsAM6BAgjECdKBAhBGABKBAhGGABQuQhYoixgyjJoAXABeACAAagDiAHjF5IBCjluMTcuMC4xLjGYAQCgAQHIAQnAAQE&sclient=gws-wiz

https://www.google.com/search?q=el+crecimiento+de+la+inmigraci%C3%B3n+no+ha+provocado+mas+delincuencia&rlz=1C1GCEA_enES822ES822&oq=EL+CRECIMIENTO+DE+LA+INMIGRACION+NO+HA+PROVOCADO+MAS+DELIN&ags=chrome.1.69i57j33i10i21.31025j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177000&menu=ultiDatos&idp=1254735573002

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177000&menu=ultiDatos&idp=1254735573002

https://www.munera.es/attachments/163_diccionario_munerense.pdf

<https://www.once.es/videos/la-actitud-nos-hace-capaces>

<https://www.rtve.es/noticias/20210129/desmentimos-datos-atribuyen-mas-delitos-inmigrantes/2070880.shtml>

<https://www.vestigiosdecriminologia.com/blog/teoria-del-patron-delictivo/>

<https://www.vilaweb.cat/noticies/relat-realitat.crisi-seguretat-barcelona-dada-joe-brew/>

<https://www.youtube.com/watch?v=ndVezT3NTtc>

<https://www.youtube.com/watch?v=ndVezT3NTtc> (mirar libro..)

Jones, E.E., & Davis, K.E. (1965). From acts to dispositions: The attribution process in person perception. En L. Berkowitz (ed.), *Advances in experimental social psychology*, Vol.2, pp.219-266. Nueva York: Academic Press

Katz, D., Braly, K. (1933). Racial stereotypes of one hundred students. *Journal of abnormal and social psychology*, 28, 280-290

Kelley, H.H. (1967) Attribution theory in social psychology. *Nebraska Symposium on Motivation*, Vo 15, pp.192-238. Lincoln: University of Nebraska Press.

Leon Rubio & Cols.(1998). *Psicología Social. Orientaciones teóricas y ejercicios prácticos*. Mc.GrawHill. Cap.3

Levine, R. A. y Campbell, D. T. (1972) *Ethnocentrism: theories of conflict, ethnic attitudes and group behavior*, New York: Wiley.

Lippman, W. (1922). *Public Opinion*. Londres, Allen and Unwin.

- López-Zafra, E. (2009): Cultura del Honor: Influencia de las variables sociodemográficas y dimensiones Psicosociales en la predisposición a reaccionar con violencia ante ofensas al honor. En López-Zafra, E. (Dir), *Violencia contra las mujeres: descripción e intervención biopsicosocial* (pp. 117-142). Universidad de Jaén.
- Martínez, M. & Vera, J.J. (1994). Preferencias de valores en relación con los prejuicios hacia exogrupos. *Anales de psicología* 10 (1). 29-40.
- Martinez, M.C., Paterna, C., & Gouveia, V.(2006). Relevancia del modelo dual de valores en relación con el prejuicio y la intención de contacto hacia exogrupos. *Anales psicología* 22 (2). 243-250
- Martínez, R. & Lee, M.T. (2004). Inmigración y Delincuencia. *Revista Española de Investigación Criminológica REIC, NI-01-04*. 1-34. Consulta <https://doi.org/10.46381/reic-v2i0.18>
- Mayer, J.D., & Salovey, P. (2007). ¿Qué es la inteligencia emocional? En J.M. Mestre y P. Fernández.Berrocal (eds), *Manual de Inteligencia Emocional*. Municipal Police Officers Exposed to Critical Incidents. *Journal of Police Criminal Psychology*, 25(1), 27-33
- McCauley, C, Stitt, C. L. y Segal, M. (1980). Stereotyping: From prejudice to prediction. *Psychological Bulletin*, 87, 195-215.
- Medina, J. (2003) "Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en Espina". Revista electrónica de ciencia pena y criminología 5. Consulta <http://criminet.ugr.es/recpc/05/recpc05-03-pdf>
- Molero, F., Morales, JF. & Navas, M.(2001). Inmigración, prejuicio y exclusión social: reflexiones en torno a algunos de la realidad española. *International journal of psychology an psychological therapy* 1 (1) 11-32
- Morales, J.F. (Coord.) (1995): *Psicología social*. McGrawHill. Cap.4, Cap. 5 Cap. 8 , Cap.10 Cap.15, 16 y 18 y 23
- Morales, J.F. (Coord.) (1999): *Psicología social*. McGrawHill. Cap.19. Cap. 20, Cap. 25

- Morales, J.F. (Coord.) (2001-2007): *Psicología social*. McGrawHill. Cap.10 y 15
- Moscato, G.(2022) ¿Qué factores psicosociales explican la integración comunitaria de los inmigrantes? Una experiencia entre lo digital y lo presencial. *Comunitania* 23. 53-71
- Myers, D.G. (2005) (8ª ed.). *Psicología Social*. McGrawHill. Cap. 1
- Nikleva, D.G & Rico-Martín, A.(2017). Attitudes and cultural stereotypes of future teachers towards immigrant students in Spain. *Educacion XXI* 20 (1) 57-73. Consulta doi 10.5944/educXXI.11369
- Oller-Alonso M., Blanco-Herrero, D., Splendore, S., & Arcila-Calderón, C., (2021). Migración y medios de comunicación. Perspectiva de los periodistas especializados en España. *Estudios sobre el Mensaje periodístico* 27(1) 205-228. Consulta <http://dx.doi.org/10.5209/esmp.71450>
- OMS (2019). Violencia. OMS webpage: <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Paterna,C.(1994). La situación de los inmigrantes magrebíes en Murcia: un análisis psicosocial. *Anales psicología* 10 (1) 41-49
- Pettigrew, T. & Meertens, R.W.(1995). Subtle and blatant prejudice in Western Europe. *The university of Chicago Press*, pp.1-46
- Puertas, S.(2004). Aspectos teóricos sobre el estereotipo, el prejuicio y la discriminación. *Seminario médico, vol. 56 (2)* 135-144
- Ramírez de la Fe, M.C. & Rodríguez, A. (2006).Variables predictoras de la actitud hacia los inmigrantes en la Región de Murcia (España). *Anales de psicología* 22 (1). 76-80
- Redondo, S. & Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología*. Tirant lo Blanch, 4º Edición. Madrid.
- Rodríguez, C.(2012). El Modelo político-criminal español frente a la delincuencia de inmigrantes. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminológica* 14-07. 07:1-07:42.

- Rothbart, M. (1981). Memory processes and social beliefs. En D.L. Hamilton (Ed), *Cognitive processes in stereotyping and intergroup behavior*. Hillsdale, L. Erlbaum
- Rothbart, M. y John, O. (1985). Social categorization and behavioral episodes: A cognitive analysis of the effects of intergroup contact. *Journal of Social Issues*, 41, 81-104.
- Ruiz-Morales, M. (2018). La evolución de la población reclusa española en los últimos treinta años: una explicación integral. *ADPCP*, vol.LXXI. 403-490
- Sánchez-Ostiz, P.(2012). *Fundamentos de Política Criminal*. Un retorno a los principios, Barcelona: Marcial Pons.
- Scandroglio, B., López, J., & San José, M.A. (2008). La teoría de la Identidad Social: una síntesis crítica de sus fundamentos, evidencias y controversias: *Psicothema* 20(1), 80-89
- Schaffer, H.R. (1989) *Interacción y socialización*. Madrid: Visor Libros.
- Schake, M.E. (1991) *Equity in Effort: The "sucker Effect" in Co-Acting Groups*. *Journal of Management*, 17(1), 41-55 doi: 10.1177//014920639101700104
- Serrano Maillo, A. (2005). *Introducción a la criminología*. Madrid: Dykinson
- Serrat, J.(2017).Discriminacion y estigmas en la prensa en la campaña electoral española del 26-J. *Estudios sobre el mensaje periodístico* 23 (2), 987-1003. Consulta <http://dx.doi.org/10.5209/ESMP.58028>
- Shaw, C. & McKay, D. (1969). *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Sherif, M. (1966). *In common predicament: Social psychology of intergroup conflict and cooperation*. Boston: Houghton-Mifflin.
- Sherif, M. (1966). *The psychology of social norms*. Nueva York: Harper
- Smith E. y Mackie D.(1997). *Psicología Social Panamericana*.. Cap.5

- Smith, M.D. (2004). *Encyclopedia of Rape* (1ª edición). Westport, con. _
Greenwood Press. p.174
- Tajfel, H. (1981). Social stereotypes and social groups. En J.C. Turner H. Giles
(Eds.) *Intergroup behavior* (pp. 147-167). Oxfor: Blackwell.
- Tajfel, H. (Ed.) (1978). *Differentiation between social groups*. Londres:
Academic.
- Torres, H. (2010). La Draconiana legislación anti-inmigrantes en Europa. El
caso de España. *Revista logos, Ciencia & Tecnología* 2 (1). 88-97.
- Turner, J.D. (1982). Towards a cognitive redefinition of the social group. *Social
identity and intergroup relations* (pp. 15-40). Cambridge, Cambridge
University Press y Paris, Editions de la Maison des Sciences del
l'Homme
- Tversky, A., & Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: Heuristics
and biases. *Science*, 185, 1124-1131
- Valzelli, L. (1983). *Psicobiología de la agresión y la violencia*. Editorial
Alhambra
- Vandeer Zanden, J.W. (1986): *Manual de Psicología Social*. Ed: Paidós (3ª
Ed.). Cap. 4,7,8.
- Vinacke, W. E. (1949). The judgment of facial expressions by three national-
racial groups in Hawaii: I. Caucasian faces. *Journal of Personality*, 17,
407-429.
- Vozmediano, L. y San Juan, C. (2010). *Criminología Ambiental: ecología del
delito y de la seguridad*. Editorial UOC.
- Weber, R. y Crocker, J. (1983). Cognitive processes in the revision of
stereotype beliefs. *Journal of Personality and Social Psychology*, 45,
961-977.
- Zebrowiy, L.A., & McDonald, S.M. (1991). The Impact of Litigants Baby-
Facedness and Attractiveness in Small Clams Courts. *Law and Human
Behavior*, 15(6), 603-623. Doi: 10.1007/bf01065855

9. ANEXOS.

- Se adjunta Informe de evaluación de investigación responsable en vigor con el código: TFG.GSP.AGDCL.JJME.220405, validado por Comité de Ética e Integridad en la Investigación vicerrectorado de investigación Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Se adjunta todo el material de estudio, encuestas, baterías de preguntas y tabla de resultados.

